



**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001  
**FECHA VIGENCIA:** 2020-10-01  
**VERSIÓN:** 10  
**1 de 74**

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
<b>Dependencia Solicitante</b>	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
<b>Tipo de Contrato</b>	Suministro
<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, actualmente cuenta con un parque automotor necesario para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, y es deber de la entidad garantizar el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de los bienes en mención, esto con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las labores cotidianas de la empresa.</p> <p>Dentro del proceso de Gestión Recursos Físicos, se tiene como función entre otras la de mantener los vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, con el fin de brindar una adecuada prestación del servicio para el cual están destinados, por lo que se considera pertinente iniciar el proceso de contratación para la reparación, mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, filtros y lubricantes para el parque automotor y equipos de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p> <p>Que el parque automotor de propiedad de la entidad, es de vital importancia para la empresa ya que estos vehículos prestan el servicio de transporte para realizar las diferentes actividades de apoyo logístico y otras de operación (mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, que para garantizar el correcto funcionamiento de estos vehículos es indispensable la realización de revisiones periódicas previniendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, generando condiciones óptimas de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación, al igual que realizar un mantenimiento correctivo de las averías o fallas, cuando éstas se presentan, ya que no son planificadas y en la mayoría de las ocasiones es por desgaste natural.</p> <p>Además del parque automotor, el IBAL S.A. cuenta con una serie de equipos, motores, plantas eléctricas y demás elementos mecánicos que son de importancia dentro de su estructura misional, que deben ser mantenidos y reparados periódicamente, con el objeto de que su funcionamiento sea eficaz y eficiente.</p> <p>Que para llevar a cabo la actividad antes descrita se hace necesario contratar los servicios de reparación, mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, filtros y lubricantes para el parque automotor, maquinaria y equipo de propiedad del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, siendo estos los siguientes:</p> <p><b>DESCRIPCION</b>            NISSAN OCJ 471 - CAMIONETA, MODELO 2012            NISSAN OCJ 472 - CAMIONETA, MODELO 2012            NISSAN OCJ 473 - CAMIONETA, MODELO 2012            MITUSBISHI OCJ 511- CAMIONETA, MODELO 2013            SUPER CARRY OTD 918- CAMIONETA, MODELO 2006            VACTOR OTD 919- CAMION, MODELO 2006            VACCON 013- CAMION, MODELO 1993            NPR OTE 022- CAMION FURGON, MODELO 2010            VACTOR INTERNATIONAL OTE 024- CAMION, MODELO 2009</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
<b>VERSIÓN:</b> 10
<b>2 de 74</b>

	<p>CANTER OTD 955 - CAMION CANTER, MODELO 2000  VACTOR INTERNATIONAL OET 019 – CAMION, MODELO 2017  CHEVROLET NPR OET 017 – CAMION FURGON, MODELO 2017  CHEVROLET FVZ OET 018, MODELO 2017  GUADAÑAS  BO CAT CASE MINICARGADOR 440 – MAQUINA, MODELO 2010  COMPRESOR – MARTILLO, MODELO 2000  PLANTAS ELECTRICAS  MOTOBOMBA</p> <p>Es de anotar que las propuestas presentadas por los oferentes, será con base en los valores unitarios de los elementos, ítems o servicios de mantenimiento y/o suministro requeridos; como quiera que cada ítem se irá agotando en la medida que la necesidad se genere dentro del tiempo de ejecución del contrato, como quiera que no es posible cuantificar las cantidades a necesitar por ser algo totalmente incierto conforme a las necesidades del vehículo, razón por la cual el valor del contrato será suscrito por el valor del presupuesto oficial, y este monto se irá agotando mes a mes conforme a las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.</p> <p>Conforme a los considerandos anteriores es necesario contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>	
--	--	--

**Descripción del Objeto a Contratar**

<b>Objeto del Contrato</b>	<p><b>“CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.</b></p>
----------------------------	--

**Condiciones de la Contratación**

<p><b>Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)</b></p>	<p><b>El oferente deberá saber que los vehículos, maquinaria y equipo a intervenir son:</b></p> <p><b>DESCRIPCION</b>  NISSAN OCJ 471 - CAMIONETA, MODELO 2012  NISSAN OCJ 472 - CAMIONETA, MODELO 2012  NISSAN OCJ 473 - CAMIONETA, MODELO 2012  MITUSBISHI OCJ 511- CAMIONETA, MODELO 2013  SUPER CARRY OTD 918- CAMIONETA, MODELO 2006  VACTOR OTD 919- CAMION, MODELO 2006  VACCON 013- CAMION, MODELO 1993  NPR OTE 022- CAMION FURGON, MODELO 2010  VACTOR OTE 024- CAMION, MODELO 2009  CANTER OTD 955- CAMION CANTER, MODELO 2000  VACTOR INTERNATIONAL OET 019 – CAMION, MODELO 2017  CHEVROLET NPR OET 017 – CAMION FURGON, MODELO 2017  CHEVROLET FVZ OET 018, MODELO 2017  GUADAÑAS  BO CAT CASE MINICARGADOR 440 – MAQUINA, MODELO 2010  COMPRESOR – MARTILLO, MODELO 2000  PLANTAS ELECTRICAS  MOTOBOMBA</p> <p>A continuación, se detallan el listado de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación preventivo o correctivo que posiblemente puedan ser usados dada la</p>
--	--

experiencia tenida con la ejecución de los contratos anteriores, según la información suministrada por esta dependencia.

COTIZACIÓN TALLER	
VACTOR OTE 024 CAMION MODELO 2009	
DETALLE	
1	CAMBIO E INSTALACION DE OVERHOOL (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS, CASQUETES BIELA Y BANCADA, CASQUETE GUÍA, EMPAQUETADURA SUPERIOR).
2	EMPAQUETADURA INFERIOR
3	VÁLVULAS DE ADMISIÓN
4	VÁLVULAS DE ESCAPE
5	JUEGO DE GUÍAS
6	BUJES BIELA
7	BUJES EJE DE LEVA
8	BOMBA DE ACEITE
9	JUEGO DE CAMISILLAS
10	TERMOSTATO
11	SOPORTE MOTOR TRASEROS
12	SOPORTE MOTOR DELANTEROS
13	PERA SENSOR DE ACEITE
14	ASIENTOS CULATA
15	ÉLIMINADOR DE EMPAQUES
16	LOCTITE
17	FRENO PROPULSOR 2
18	DISCO
19	RECTIFICADORA CIRCUITO BANCADA
20	2,1/2 YOKE TRANSFERENCIA
21	3/8 X 1 TORNILLOS
22	ABRAZADERA MANGUERA TURBO
23	ANTISULFATANTES
24	ARANDELAS
25	BALANCIN INYECTOR
26	BALINERA VOLANTE
27	BATERIAS 4D WILLARD EXTREME
28	BOMBA AUXILIAR
29	BOMBA DE AGUA
30	BORNES BATERÍA
31	CATALIZADOR
32	CAUCHOS SOPORTES
33	CAUCHOS SOPORTES RADIADOR
34	CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS

35	CORREA REPARTICION
36	CREMALLERAS COMPLETAS
37	CRUCETAS
38	DAMPER CIGÜEÑAL
39	DISCO EMBRAGUE
40	DISCO FRENO BALINERA
41	EJE DE LEVAS
42	ELEVADOR CORRIENTE
43	EMPAQUE CULATA
44	EMPAQUES BASE TANQUE
45	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
46	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
47	EMPAQUETADURA BOMBA RODER
48	ESPARRAGO COMPLETO
49	ESPEJO LATERAL
50	EXTRACCIÓN TORNILLO
51	FABRICACIÓN BUJES Y ARANDELAS EN BRONCE PARA EJES
52	GOBERNADOR DE BOTELLA
53	HECHURA BASE PARA SUCCION ASPA
54	HIDRAULICO COMPLETO
55	HOROMETRO BEETHREE
56	LICUADORAS LASER
57	LLAVE BOMBA
58	LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE
59	LLAVE PARA TUBO 24"
60	MANGUERA COMPLETA
61	MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLA
62	MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLES
63	MANGUERA RADIADOR CURVA
64	MANGUERA TURBO 3 1/2 - 3X6
65	MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS
66	CAPSULAS Y RACORES de 1/4
67	METROS DE CABLES PARA BATERÍA
68	METROS DE MANGUERAS 3/16
69	METROS DE MANGUERA 5/16
70	NIPLE GALVANIZADO
71	NIPLES CODO Y TAPÓN
72	ORING BOMBAS
73	PATIN TENSOR CORREA
74	POLEA
75	PRENSA BALINERA

76	PRENSILLA INYECTOR
77	RACOR 3/8 X 1/2
78	RACHES
79	RACORES NIPLES
80	RACORES RELOJES
81	RADIADOR NUEVO 5 FILAS
82	REDUCTORES DE 1 1/2
83	RELOJES 3000 P S I EN GLISERINA
84	RESORTES
85	RETEN DIRECCIÓN
86	RETENES
87	RETENES BOMBA
88	RETENES YOKE
89	RODILLO PILOTO
90	ROLLOS TEFLON
91	SELENOIDES HIDRÁULICOS
92	SEPARADOR EMBRAGUE
93	SICAFLEX
94	SILICONA ULTRAGREY
95	SINTESOLDA INSTANTANEO
96	SOPORTE BOMBA
97	SOPORTE CAJA VELOCIDADES
98	TANQUE TAPA RADIADOR
99	TAPA ACEITE MOTOR
100	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE
101	TAPONES DE CAUCHO
102	TERMINALES CONTROL CAMBIOS
103	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16
104	TORNILLOS 10X40
105	TORNILLO PRISIONERO
106	TORNILLOS COMPLETOS
107	TRONILLOS CON MASAS
108	TORNILLOS CON TUERCAS 3/8
109	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS
110	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA
111	TORNILLOS VOLANTE
112	TORNILLOS X 1 1/2 MILIMÉTRICO
113	TORNILLO 1 1/2 X 1/2 GUASAS Y ARANDELA
114	UNIÓN Y ACOUPLE
115	VALVULA SEGURIDAD TABLERO PP1
116	VARILLA MEDIR ACEITE

117	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO
118	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
119	YOKE TRANSFERENCIA
120	PERA DE LA PALANCA DE CAMBIO MARCA FULLER
121	VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD
122	CANDADOS RACHERS DEL FRENO
123	CONSTRUCCIÓN DE 2 LEVAS DE LA COMPUERTA TRASERA
124	DOCENA DE TORNILLOS SEGÚN MUESTRA CON DOBLE TUERCA
125	CRUCETAS CARDAN
126	RODAMIENTO COMPLETO
127	EMPAQUES EN TEFLÓN SEGÚN MUESTRA
128	EMPAQUETADURA FRENO DE AHOGO
129	FILTRO FRENO DE AHOGO
130	ESPARRAGO 3/4 X 3/2
131	TANQUE AUXILIAR RADIADOR
132	RODAJA 7/8
133	FILTRO TRAMPA
134	SENSOR EJE DE LEVAS
135	BOMBILLO HALOGENAO
136	KIT FAN CLUTCH
137	CAMBIO KIT FAN CLUTCH
138	EMPAQUETADURA TRAMPA
139	DIAFRAMA
140	VÁLVULA REGULADORA PRESIÓN
141	LÍNEAS REFLECTIVAS
142	BUJES RELOJ NIVELADOR TANQUE
143	TORNILLO INDUSTRIAL
144	ARANDELA INDUSTRIAL
145	PARCHE SELLOMATIC
146	UNIDAD HALOGENA
147	BOMBILLO 158 TABLERO 24 W
148	PITO DE RESERVA 12- 24 W
149	LÁMPARA STOP ROJAS
150	BOMBILLO DIRECCIONAL 12W
151	BOMBILLO LUZ TECHO 10W
152	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS
153	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO
154	MANGUERA AIRE 1/2
155	ABRAZADERA PLANTA LARGA
156	RELEY 5 PINES
157	DISYUNTOR COMBUSTIBLE 5P

158	ACOPLE MANGUERA PRESIÓN
159	SOLDADURA GOLLETE EN ALUMINIO
160	TRABAROSCAS
161	INDUCIDO DE ARRANQUE
162	BUJES
163	CÁMARA DE SEGURIDAD
164	KIT VÁLVULA PRESIÓN ACEITE
165	EMPAQUE GALERÍA ACEITE
166	ELIMINADOR DE EMPAQUES
167	CAPSULA R2 DE 1"
168	MACHO R2 DE 1"
169	CORREA BX 38
170	MANGUERA HIDRÁULICA MHR5 3/16
171	LLANTA DELANTERA 385-65 RHIN 22.5
172	LLANTA TRASERA 12 RHIN 22.5
173	TAPÓN GALVANIZADO
174	LIMPIADOR ELECTRÓNICO
175	VALVULADOR FUERZA DE 1/2
176	EXTENSIÓN DE 1/2 X 3
177	EMPAQUE BOMBA ALTA
178	CORREA 17-50
179	CORREA 15-365
180	MANGUERA TUBING
181	PISTÓN INTENSIFICADOR
182	TOBERA INYECTOR
183	CAMISILLA INYECTOR
184	JUEGO DE ESCOBILLAS Y BUJES
185	MANGUERA LONA
186	SOPORTES MOTOR TRASEROS
187	SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE REFRIGERANTE
188	RACORES EN ACERO
189	EMPAQUETADURA RELAY
190	JUEGO DE BANDAS
191	CUPLIN
192	SOPORTE CARDAN
193	CENTRO DIAGRAMA
194	CODO DE ALTA PRESIÓN DE AGUA
195	RETENEDOR TRASERO
196	VALVULA RELAY
197	EMPAQUETADURA EMFRIADOR ACEITE
198	MANGUERA AGUA SILICONADA 1/2

199	SWICHT TOMA FUERZA Y CONECTOR
200	MANGUERA ACOPLADA R-2 1/2
201	JUEGO CORNETAS
202	GUAYA COMPLETA
203	PLIEGO LIJA
204	RETENEDOR BOMBA HIDRAULICA
205	TOBERAS
206	BALINERA CENTRAL
207	JUEGO SINCRONIZADORES
208	PLATO PRESOR
209	EMPAQUETADURA MONO
210	JUEGO CAUCHOS MONO Y EXTRA
211	PIÑON COPA
212	SELLOS Y TORNILLOS
213	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE
214	RACORES UNIONES
215	ABRAZADERAS INDUSTRIALES 4" Y 5"
216	CARCAZA Y LIGA
217	MACHO Y CAPSULAS
218	EMPAQUETADURA CODO
219	FUSIBLES ELECTRONICO
220	EXOSTO PLANTA ELECTRICA
221	CAPSULA MANGUERA AFCP
222	SENSOR OXIGENO
223	SENSOR ACTIVACION INYECCION
224	EXPLORADORAS LEDS
225	RACOR B-110
226	BOMBA AIRE SECADOR
227	EMPAQUETADURA FAN CLUCH HORTON
228	RETEN FAN CLUTCH
229	RODAMIENTO FAN CLUTCH
230	BALINERA NTN W5206
231	BALINERA NTN 2-6209
232	ELECTROVALVULA
233	RACOR B69 3/8 UND
234	1 FILTRO CABINA A/C
235	RETEN HIDRAULICO 7213
236	TAPA HIDRAULICA
237	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
238	ORING CABEZA FUERA
239	CAMARA FRENO



240	REGULADOR ALTERNADOR
241	COLATOR ROTOR ALTERNADOR
242	BALINERA ALTERNADOR
243	VALVULA PALANCA CAMBIOS
244	SOPORTE RADEADOR
245	TAPA TANQUE REFRIGERANTE
246	VARILLA TENSOR RADIADOR
247	MANGUERA ENTRADA RADIADOR INFERIOR
248	ABRAZADERAS METALICAS
249	VALVULA PASO AIRE
250	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA
251	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
252	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY AUXILIAR
253	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY PRIMARIA
254	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
255	PITO
256	RESORTES BANDAS
257	BATERIAS CON TORNILLO
258	JUEGO DE BOMBILLOS HALOGENOS
259	ELEVADOR DE CORRIENTE
260	LIMPIADOR FRENOS
261	SOLVENTES SILICONAS, LOCTITE, BOXER, SHELLAC, ANTI DESENGRASANTE
262	GRASA X LB
263	KIT FANG CLUTCH MASTER HORTON
<b>VECTOR OTD 919 CAMION MODELO 2006</b>	
<b>DETALLE</b>	
264	OVERHOOL (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS, CASQUETES BIELA Y BANCADA, CASQUETE GUÍA, EMPAQUETADURA SUPERIOR).
265	EMPAQUETADURA INFERIOR
266	VÁLVULAS DE ADMISIÓN
267	VÁLVULAS DE ESCAPE
268	JUEGO DE GUÍAS
269	BUJES BIELA
270	BUJES EJE DE LEVA
271	BOMBA DE ACEITE
272	JUEGO DE CAMISILLAS
273	TERMOSTATO
274	SOPORTE MOTOR TRASEROS
275	SOPORTE MOTOR DELANTEROS
276	PERA SENSOR DE ACEITE

277	ASIENTOS CULATA
278	ELIMINADOR DE EMPAQUES
279	LOCTITE
280	FRENO PROPULSOR 2
281	DISCO
282	RECTIFICADORA CIRCUITO BANCADA
283	2,1/2 YOKE TRANSFERENCIA
284	3/8 X 1 TORNILLOS
285	ABRAZADERA MANGUERA TURBO
286	ANTISULFATANTES
287	ARANDELAS
288	BALANCIN INYECTOR
289	BALINERA VOLANTE
290	BATERIAS 4D WILLARD EXTREME
291	BOMBA AUXILIAR
292	BOMBA DE AGUA
293	BRONCES BATERÍA
294	CATALIZADOR
295	CAUCHOS SOPORTES
296	CAUCHOS SOPORTES RADIADOR
297	CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS
298	CORREA REPARTICION
299	CREMALLERAS COMPLETAS
300	CRUCETAS
301	DAMPER CIGÜEÑAL
302	DISCO EMBRAGUE
303	BALINERA CAJA
304	EJE DE LEVAS
305	ELEVADOR CORRIENTE
306	EMPAQUE CULATA
307	EMPAQUES BASE TANQUE
308	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
309	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
310	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA
311	ESPARRAGO COMPLETO
312	ESPEJO LATERAL
313	FABRICACIÓN BUJES Y ARANDELAS EN BRONCE PARA EJES
314	FILTRO COMBUSTIBLE
315	GOBERNADOR DE BOTELLA
316	HIDRÁULICO COMPLETO
317	HOROMETRO BEETHREE

318	LICUADORAS LASER
319	LLAVE BOMBA
320	LLAVE DE PASO 1 ½ BRONCE
321	LLAVE PARA TUBO 24"
322	MANGUERA COMPLETA
323	MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLE
324	MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLES
325	MANGUERA RADIADOR CURVA
326	MANGUERA TURBO 3 ½ - 3X6
327	MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS
328	CAPSULAS Y RACORES de 1/4
329	METROS DE CABLES PARA BATERÍA
330	METROS DE MANGUERAS 3/16
331	METROS DE MANGUERA 5/16
332	NIPLE GALVANIZADO
333	NIPLES CODO Y TAPÓN
334	ORING BOMBAS
335	PATIN TENSOR CORREA
336	POLEA
337	PRENSA BALINERA
338	PRENSILLA INYECTOR
339	RACOR 3/8 X 1/2
340	RACHES
341	RACORES NIPLES
342	RACORES RELOJES
343	RADIADOR NUEVO 5 FILAS
344	REDUCTORES DE 1 ½
345	RELOJES 3000 P S I EN GLISERINA
346	RESORTES
347	RETEN DIRECCIÓN
348	RETENES
349	RETENES BOMBA
350	RETENES YOKE
351	RODILLO PILOTO
352	ROLLOS TEFLON
353	SELENOIDES HIDRAULICOS
354	SEPARADOR EMBRAGUE
355	SICAFLEX
356	SILICONA ULTRAGREY
357	SINTESOLDA INSTANTÁNEO
358	SOPORTE BOMBA

359	SOPORTE CAJA VELOCIDADES
360	TAPA DEL TANQUE DEL RADIADOR
361	TAPA ACEITE MOTOR
362	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE
363	TAPONES DE CAUCHO
364	TERMINALES CONTROL CAMBIOS
365	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16
366	TORNILLOS 10X40
367	TORNILLO PRISIONERO
368	TORNILLOS COMPLETOS
369	TRONILLOS CON MASAS
370	TORNILLOS CON TUERCAS 3/8
371	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS
372	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA
373	TORNILLOS VOLANTE
374	TORNILLOS X 1 1/2 MILIMETRICO
375	TORNILLO 1 1/2 X 1/2 GUASAS Y ARANDELA
376	UNIÓN Y ACOPLÉ
377	VÁLVULA SEGURIDAD
378	VARILLA MEDIR ACEITE
379	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO
380	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
381	YOKE TRANSFERENCIA
382	PERA DE LA PALANCA DE CAMBIO MARCA FULLER
383	VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD
384	CANDADOS RACHERS DEL FRENO
385	CONSTRUCCIÓN DE 2 LEVAS DE LA COMPUERTA TRASERA
386	DOCENA DE TORNILLOS SEGÚN MUESTRA CON DOBLE
387	CRUCETAS CARDAN
388	RODAMIENTO COMPLETO
389	EMPAQUES EN TEFLON SEGÚN MUESTRA
390	EMPAQUETADURA FRENO DE AHOGO
391	FILTRO FRENO DE AHOGO
392	ESPARRAGO 1/4 X 3/2
393	TANQUE AUXILIAR RADIADOR
394	RODAJA 7/8
395	FILTRO TRAMPA
396	SENSOR EJE DE LEVAS
397	BOMBILLO HALOGENAO
398	KIT FAN CLUTCH
399	CAMBIO KIT FAN CLUTCH

400	EMPAQUETADURA TRAMPA
401	DIAFRAGMA
402	VÁLVULA REGULADORA PRESIÓN
403	LÍNEAS REFLECTIVAS
404	BUJES RELOJ NIVELADOR TANQUE
405	TORNILLO INDUSTRIAL
406	ARANDELA INDUSTRIAL
407	PARCHE SELLOMACTIC
408	UNIDAD HALOGENA
409	BOMBILLO 158 TABLERO 24 W
410	PITO DE RESERVA 12- 24 W
411	LÁMPARA STOP ROJAS
412	BOMBILLO DIRECCIONAL 12W
413	BOMBILLO LUZ TECHO 10W
414	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS
415	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
416	MANGUERA AIRE ½
417	ABRAZADERA PLANTA LARGA
418	RELEY 5 PÍNES
419	DISYUNTOR COMBUSTIBLE 5P
420	ACOPLE MANGUERA PRESION
421	SOLDADURA GOLLETE EN ALUMINIO
422	TRABAROSCAS
423	INDUCIDO DE ARRANQUE
424	BUJES
425	CÁMARA DE SEGURIDAD
426	KIT VÁLVULA PRESIÓN ACEITE
427	EMPAQUE GALERÍA ACEITE
428	ELIMINADOR DE EMPAQUES
429	CAPSULA R2 DE 1"
430	MACHO R2 DE 1"
431	CORREA BX 38
432	MANGUERA HIDRÁULICA MHR5 3/16
433	LLANTA DELANTERA 385-65 RHIN 22.5
434	LLANTA TRASERA 12 RHIN 22.5
435	TAPÓN GALVANIZADO
436	LIMPIADOR ELECTRÓNICO
437	VALVULADOR FUERZA DE ½
438	EXTENSIÓN DE ½ X 3
439	EMPAQUE BOMBA ALTA
440	CORREA 17-50

441	CORREA 15-365
442	MANGUERA TUBING
443	PISTÓN INTENSIFICADOR
444	TOBERA INYECTOR
445	CAMISILLAS INYECTOR
446	JUEGO DE ESCOBILLAS Y BUJES
447	MANGUERA LONA
448	INYECTOR
449	SOPORTES MOTOR TRASEROS
450	SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE TRANSMISION
451	RACORES EN ACERO
452	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY AUXILIAR
453	JUEGO DE BANDAS
454	CUPLIN
455	SOPORTE CARDAN
456	CENTRO DIAGRAMA
457	CODO DE ALTA PRESIÓN DE AGUA
458	RETENEDOR TRASERO
459	SELLOS TUBO PRESION ALTA
460	SWICH CODILLO
461	TAPA MOTOR
462	RESISTENCIAS
463	PORTA FUSIBLES
464	RELAY VALVULA DE PRESION
465	SENSOR TEMPERADURA AGUA
466	SENSOR TEMPERATURA ACEITE MOTOR
467	CONECTOR SENSORES
468	MODULO CONTROL ELECTRONICO
469	CONECTOR MULTIPAR
470	CONECTOR MULTIPAR
471	ARNESS SENSORES MOTOR
472	SENSOR TEMPERATURA
473	HARNES CONECTOR MODULO
474	CABLE BATERIA NEGATIVO
475	CABLE BATERIA AL ARRANQUE MOTOR
476	CABLE BATERIA DOBLE FUSIBLE
477	TAPA TANQUE REFRIGUERANTE
478	RELAY LUCES MEDIAS
479	ABRAZADERAS PALASTICAS MEDIANAS
480	ABRAZADERAS PALASTICAS GRANDES
481	PORTA FUSIBLE

482	CINTA AISLANTE 3MM
483	FUSIBLES 40 AMP
484	MINI FUSIBLES 5 AMP
485	MINI FUSIBLE 25 AMP
486	MANGUERA CORAZA 3/4
487	LIMPIADOR DE CONTACTOS
488	BATERIAS CON TORNILLO
489	KIT FANG CLUTCH MASTER HORTON
490	MANGUERA HIDRAULICA
491	TENSIONADORES CANDADOS
492	INSUMOS PARA LAVAR
493	RACOR VALVULA
494	HORQUILLA
495	MANGUERA ACEITE COMPRESOR
496	LUCES DIRECCIONALES
497	CABLE Y CARCAZA
498	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE
499	TAPA VALVULA RELAY
500	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY PRIMARIA
501	VALVULA RETORNO TRAILER
502	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
503	PISTON AVANCE
504	PLATINAS REFORMAR BOMPER
505	CAPSULAS MANGUERA
506	UNION 4 ARP 2
507	VALVULA SEGURIDAD FRENO DE AHOGO
508	JUEGO PLUMILLAS 21"
509	MANGUERA RADIADOR CURVA
510	LAMINA ALFAJOR
511	CANASTILLAS SUBSIONADOR
512	CERRADURA PUERTA TRASERA
513	MANGUERA ALTA PRESION
514	BAMBA AIRE SECADOR
515	RACOR B-110
516	SECADOR AIRE
517	VULCANIZAR LLANTA
518	SUPERFLEX ATOXICA 3/8
519	TUERCA HAUSIN F950
520	ARANDELA PIN HOUSIN
521	PASADOR HORQUILLA 1/2
522	TUERCA BAJA CTE

523	PIN CACHO 5/32
524	RATCHE FRENO 28 ESTRIAS 1 1/2
525	ABRAZADERAS METALICAS
526	GRASA X LB
527	PARCHES V/REF O AL 3
528	MANGUERA TANQUE RECUPERACION DE AGUA 1 1/2
529	TANQUE RECUPERADOR DE AGUA RADIADOR
530	MANGUERA ACOPLADA
531	COCUYOS ROJOS
532	VALVULA LLANTA
533	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA
534	RETENEDOR BOMBA HIDRAULICA
535	EMPAQUETADURA MONO
536	TAPON DE CARTER
537	ACOPLE MANGUERA PRESIÓN
538	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
539	LIMPIADOR FRENOS
540	PLIEGO LIJA
<b>NPR OTE 022 CAMION FURGON MODELO 2016</b>	
<b>DETALLE</b>	
541	KIT CLUTCH
542	CAMBIO DE BUJES PRENSA
543	CORREA MOTOR
544	CREMALLERA PUERTA DELANTERA
545	EJE DE LEVAS
546	EMPAQUE ADMISIÓN
547	EMPAQUE CULATA
548	EMPAQUE ESCAPE
549	EMPAQUETADURA MOTOR
550	JUEGO DE ANILLOS
551	JUEGO DE BRAZOS
552	UN JUEGO DE CASQUETES BIELA Y BANCADA
553	JUEGO DE MEDIA LUNAS
554	JUEGO DE PISTONES
555	JUEGO PLUMILLAS
556	JUEGO DE VÁLVULAS CULATA
557	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
558	KIT DE EMBRAGUE
559	MANGUERA Y ABRAZADERAS
560	BANDAS DELANTERAS
561	BANDAS TRASERAS



562	PERA RADIADOR SELENOIDE
563	REGULADOR ALTERNADOR
564	RETENES DELANTEROS
565	RETENES MOTOR EJE
566	RODILLOS CUNAS COMPLETAS
567	SHELLAC
568	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN
569	TAPA RADIADOR
570	TERMINALES DIRECCIÓN DER Y IZQ
571	TOPES MUELLES
572	TORNILLO CENTRAL
573	TORNILLO ARRANQUE DEL MOTOR
574	TUERCA FLANCHE
575	LICUADORA LASER
576	STOP TRASERO
577	LÁMPARA LED
578	PERA DE REVERSO
579	BRAZO RETROVISOR
580	PITO
581	SIRENA
582	LIMPIADOR ELECTRICO
583	POSTES BATERIAS
584	BORNES BATERIA
585	AMORTIGUADORES TRASEROS
586	AMORTIGUADORES DELANTEROS
587	BASES AMORTIGUADOR
588	LIMPIADOR FRENOS
589	BUJE MUELLE BRONCE
590	JUEGO PUNTILLAS BANDAS
591	BUJE MUELLE
592	BOTELLA FRENOS AHOGO
593	STOP COMPLETOS LED
594	JUEGO BASES STOP
595	JUEGO ELEMENTOS INYECTORES
596	TORNILLOS 6MM CON TUERCA
597	CONECTORES 6 CABLES
598	LIQUIDO FRENOS
599	BOMBA EMBRAGUE PPAI
600	BOMBA EMBRAGUE AUXILIAR
601	BUJES TRAPECIO
602	DISCO EMBREGUE

603	PRENSA
604	METRO DE CABLE
605	CHUPAS CILINDROS
606	RETEN RUEDA
607	SILICONA ROJA
608	LLANTAS 215 / 75 - R 17.5
609	NEUMATICOS
610	PROTECTORES
611	CILINDRO PUERTA Y LLAVE
612	CINTA REFLECTIVA 3M
613	BATERIA
614	SUMINISTRO DE SISTEMA EQUIPO DE LAVADO
615	INSTALACION DE SISTEMA EQUIPO DE LAVADO
<b>NISSAN OJO 472 CAMIONETA MODELO 2012</b>	
<b>DETALLE</b>	
616	AMORTIGUADOR TRASERO
617	AMORTIGUADOR DELANTERO
618	ANILLO EXOSTO
619	ANTI RUIDOS
620	ARRANQUE MOTOR COMPLETO
621	BALINERA BOMBA
622	BALINERA VOLANTE
623	BATERIA 12 V
624	BOMBA ACEITE
625	BOMBA AGUA
626	BUJE PATÍN
627	BUJES BIMESTRALES
628	BUJES Y CAUCHOS
629	BUJÍA
630	CAMBIO BUJES PRENSA
631	CREMALLERAS
632	EJE LEVAS
633	EMPAQUE ADMISIÓN
634	EMPAQUE CULATA
635	EMPAQUE ESCAPE
636	EMPAQUETADURA MOTOR
637	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR
638	FLAUTAS CULATA
639	INSTALACIÓN DE ALTA
640	JUEGO DE ANILLOS
641	JUEGO BRAZOS

642	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA
643	JUEGO MEDIA LUNAS
644	JUEGO PISTONES
645	JUEGO PLUMILLAS
646	JUEGO VÁLVULAS CULATA
647	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
648	KIT EMBRAGUE
649	MANGUERAS Y ABRAZADERAS
650	MANGUERAS CHISSPASS 20 CMS
651	PASTILLAS DELANTERAS
652	BANDAS TRASERAS
653	PATIN CORREA
654	PATIN TENSOR
655	PERA RADIADOR SELENOIDE
656	PIÑÓN CIGÜEÑAL
657	POLEA SERVO HIDRÁULICO
658	REGULADOR ALTERNADOR
659	RETEN BOMBA
660	RETES DELANTEROS
661	RETES MOTOR EJE
662	RODILLOS CUNAS COMPLETAS
663	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO
664	ROTULAS SUPERIORES
665	SHELLAC
666	TAPA INFERIOR REPARTICION
667	TAPA RADIADOR
668	TENSOR
669	TERMINALES DIRECCION DERECHA E IZQUIERDA
670	TOPES DE TIJERAS
671	TORNILLO CENTRAL
672	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR
673	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL
674	TUERCAS FLANCHE
675	LLANTA 235 75 R 15
676	NEUMATICO R15
677	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
678	CORREA ALTERNADOR
679	CORREA BOMBA DE AGUA
680	DISCO FRENO DELANTERO
681	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
682	LIBRA GRASA

683	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
684	RODAMIENTO TRASERO COMPLETO
685	PITO
686	TERMOSTATO
687	CORREA AIRE ACONDICIONADO
688	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
689	VOLANTE MOTOR
690	BOMBILLO HOLOGENO
691	BOMBILLO LED TECHO
692	BOMBILLO LED COCUYOS
693	RODILLOS TRASEROS
694	CAJA ARTICULADA
695	ROTULAS SUPERIORES
696	TORNILLOS COMPLETOS
697	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
698	PINES QUITARUIDOS
699	BUJES TIJERAS SUPERIORES
700	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
701	SELLOS BOCIN DELANTEROS
702	PASADORES TIJERAS
703	BUJES TENSORES DE AVANCE
704	BUJES MUELLES DELANTEROS
705	BUEJES AMORTIGUADOR
706	BUJES BARRA ESTABILIZADORA
707	ROTULAS INFERIORES
708	PINES CACHO
709	INSUMOS PARA LAVAR
710	FILTRO GASOLINA
711	TANQUE SUPERIOR RADIADOR
712	EMPAQUE BASE
713	SOPORTES BASE RADIADOR
714	PANAL RADIADOR
715	RADIADOR COMPLETO
716	FAROLAS DELANTERAS
717	FUSIBLES
718	BOMBILLO DIRECCIONAL
719	BOMBILLO LUZ MEDIA
720	FORRO CABRILLA
721	SOPORTE EXOSTO
722	EXOSTE COMPLETO
723	ORING TAPA FLOTADOR

724	BOMBA COMBUSTIBLE
725	FILTRO GASOLINA INTERNO
726	REGULADOR COMBUSTIBLE
727	CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA
728	CINTA REFLECTIVA 3M
729	BUJES TRAPECIO DE LAS PLUMILLAS
730	BALANCINES COMPLETOS
731	SWICHE ENCENDIDO
732	TORNILLOS BALANCINES
733	CILINDRO FRENOS LRD INCOLBESTOS
734	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE
735	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE
736	BRAZO COMPENSADOR
737	BARRA ESTABILIZADORA
738	CAUCHOS MUÑECOS
739	CAUCHOS MUELLES
741	JUEGO RODAMIENTO DELANTERO
742	TANQUE DE RESERVA RADIARO
743	CRUCETAS
744	RETEN CIGUEÑAL
745	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
<b>NISSAN OCJ 471 CAMIONETA MODELO 2012</b>	
<b>DETALLE</b>	
746	AMORTIGUADOR TRASERO
747	AMORTIGUADOR DELANTERO
748	ANILLO EXOSTO
749	ANTIRUIDOS
750	ARRANQUE MOTOR COMPLETO
751	BALINERA BOMBA
752	BALINERA VOLANTE
753	BATERIA 12 V
754	BOMBA ACEITE
755	BOMBA AGUA
756	BUJE PATÍN
757	BUJES BIMESTRALES
758	BUJES Y CAUCHOS
759	BUJÍA
760	CAMBIO BUJES PRENSA
761	CREMALLERAS
762	EJE LEVAS
763	EMPAQUE ADMISIÓN

764	EMPAQUE CULATA
765	EMPAQUE ESCAPE
766	EMPAQUETADURA MOTOR
767	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR
768	FLAUTAS CULATA
769	INSTALACIÓN DE ALTA
770	JUEGO DE ANILLOS
771	JUEGO BRAZOS
772	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA
773	JUEGO MEDIA LUNAS
774	JUEGO PISTONES
775	JUEGO PLUMILLAS
776	JUEGO VÁLVULAS CULATA
777	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
778	KIT EMBRAGUE
779	MANGUERAS Y ABRAZADERAS
780	MANGUERAS CHISSPASS 20 CMS
781	PASTILLAS DELANTERAS
782	BANDAS TRASERAS
783	PATÍN CORREA
784	PATÍN TENSOR
785	PERA RADIADOR SELENOIDE
786	PIÑÓN CIGÜEÑAL
787	POLEA SERVO HIDRÁULICO
788	REGULADOR ALTERNADOR
789	RETEN BOMBA
790	RETENES DELANTEROS
791	RETENES MOTOR EJE
792	RODILLOS CUNAS COMPLETAS
793	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO
794	ROTULAS SUPERIORES
795	SHELLAC
796	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN
797	TAPA RADIADOR
798	TENSOR
799	TERMINALES DIRECCIÓN DERECHA E IZQUIERDA
800	TOPES DE TIJERAS
801	TORNILLO CENTRAL
802	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR
803	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL
804	TUERCAS FLANCHE

805	LLANTA 235 /75 R 15
806	NEUMÁTICA R15
807	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
808	CORREA ALTERNADOR
809	CORREA BOMBA DE AGUA
810	DISCO FRENO DELANTERO
811	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
812	LIBRA GRASA
813	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
814	VOLANTE MOTOR
815	RAMAL SWICHT
816	MOTOR ARRANQUE NISSAN ORIGINAL
817	FUSIBLE 30 AMPERIOS ELECTRONICO
818	PORTA ESCOBILLAS
819	COLECTOR ARRANQUE
820	JUEGO DE PLUMILLAS
821	PITOS AGUDOS Y GRAVE
822	TERMINALES CON GORRO
823	BUJIAS
824	LIMPIADOR ELECTRONICO
825	FILTRO ACEITE
826	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
827	RODAMIENTO TRASERO COMPLETO
828	TERMOSTATO
829	CORREA AIRE ACONDICIONADO
830	FILTRO GASOLINA
831	TAPAS GRASERAS
832	BUJES MUELLES DELANTEROS
833	BUJES BARRA ESTABILIZADORA
834	PITO REVERSO
835	RETEN BOCIN
836	CAJA ARTICULADA
837	PINES CACHO Y TERMINALES
838	ROTULA INFERIOR
839	BOMBILLOS STOP
840	BOMBILLOS PLACA
841	SERVO DIRECCION
842	BUJES TENSORES DE AVANCE
843	TOPES TIJERAS
844	EMPAQUE ESCAPE
845	TERMINAL DIRECCION

846	INSUMAS PARA LAVAR
847	FORRO CABRILLA
848	CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA
849	MANGUERA RADIADOR
850	ABRAZADERA METALICA
851	CINTA REFLECTIVA 3M
852	TANQUE DE RESERVA RADIARO
853	BARRA DE DIRECCION
854	BRAZO COMPENSADOR
855	SENSOR AIRE
856	LAMPARA STOP
857	CILINDRO FRENOS LRD INCOLBESTOS
858	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE
859	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE
860	BARRA ESTABILIZADORA
861	CAUCHOS MUÑECOS
862	CAUCHOS MUELLES
<b>NISSAN OC-473 CAMIONETA MODELO 2012</b>	
<b>DETALLE</b>	
863	AMORTIGUADOR TRASERO
864	AMORTIGUADOR DELANTERO
865	ANILLO EXOSTO
866	ANTI RUIDOS
867	ARRANQUE MOTOR COMPLETO
868	BALINERA BOMBA
869	BALINERA VOLANTE
870	BATERÍA 12 V
871	BOMBA ACEITE
872	BOMBA AGUA
873	BUJE PATÍN
874	BUJES BIMESTRALES
875	BUJES Y CAUCHOS
876	BUJÍA
877	CAMBIO BUJES PRENSA
878	CREMALLERAS
879	EJE LEVAS
880	EMPAQUE ADMISIÓN
881	EMPAQUE CULATA
882	EMPAQUE ESCAPE
883	EMPAQUETADURA MOTOR
884	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR



885	FLAUTAS CULATA
886	INSTALACIÓN DE ALTA
887	JUEGO DE ANILLOS
888	JUEGO BRAZOS
889	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA
890	JUEGO MEDIA LUNAS
891	JUEGO PISTONES
892	JUEGO PLUMILLAS
893	JUEGO VÁLVULAS CULATA
894	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
895	KIT EMBRAGUE
896	MANGUERAS Y ABRAZADERAS
897	MANGUERAS CHISSPASS 20 CMS
898	PASTILLAS DELANTERAS
899	BANDAS TRASERAS
900	PATÍN CORREA
901	PATÍN TENSOR
902	PERA RADIADOR SELENOIDE
903	PIÑON CIGÜEÑAL
904	POLEA SERVO HIDRÁULICO
905	REGULADOR ALTERNADOR
906	RETEN BOMBA
907	RETTENES DELANTEROS
908	RETTENES MOTOR EJE
909	RODILLOS CUNAS COMPLETAS
910	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO
911	ROTULAS SUPERIORES
912	SHELLAC
913	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN
914	TAPA RADIADOR
915	TENSOR
916	TERMINALES DIRECCIÓN DERECHA E IZQUIERDA
917	TOPES DE TIJERAS
918	TORNILLO CENTRAL
919	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR
920	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL
921	TUERCAS FLANCHE
922	LLANTA 235/ 75 R 15
923	NEUMATICO R15
924	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
925	CORREA ALTERNADOR

926	CORREA BOMBA DE AGUA
927	DISCO FRENO DELANTERO
928	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
929	LIBRA GRASA
930	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
931	RODAMIENTO TRASERO COMLETO
932	PITO
933	TERMOSTATO
934	CORREA AIRE ACONDICIONADO
935	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
936	VOLANTE MOTOR
937	RAMAL SWICHT
938	MOTOR ARRANQUE NISSAN ORIGINAL
939	FUSIBLE 30 AMP ELECTRONICO
940	PORTA ESCOBILLAS
941	COLECTOR ARRANQUE
942	JUEGO PLUMILLAS
943	PITOS AGUDO Y GRAVE
944	TERMINALES CON GORRO
945	BUJIAS
946	LIMPIADOR ELECTRICO
947	FILTRO ACEITE
948	CAJA ARTICULADA
949	CORREAS MOTOR
950	BUJES BARA ESTABILIZADORA
951	SELLOS BOCIN DELANTEROS
952	FILTRO GASOLINA
953	TUERCAS S/M
954	PINES CACHO Y TERMINALES
955	BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS
956	BUJES TENSORES DE AVANCE
957	BUJES AMORTIGUADORES
958	BUJES MUELLES TRASEROS
959	BUJES MUELLES DELANTEROS
960	INSUMOS PARA LAVAR
961	ABRAZADERAS
962	TOPES TIJERAS
963	HORQUILLA EMBRAGUE
964	MANGUERA HIDRAULICO
965	FORRO CABRILLA
966	CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA

967	MODULOS ESPUMAS ESPALADARES Y ASIENTOS
968	CILINDRO FRENO TRASERO
969	JUEGO PUNTILLAS BANDAS
970	CAMPANAS TRASERAS
971	RESORTES BANDAS
972	GRADUCACIONES FRENOS
973	CINTA REFLECTIVA 3M
974	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
975	GRASA X LB
976	BUJES MUELLES
977	BOMBILLO DOS CONTACTOS
978	BARRA DIRECCION CENTRAL
979	CAUCHOS TEMPLETE TIJERAS
980	BOMBILLO H4
981	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE
982	ROTULA INFERIOR
983	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE
984	BRAZO COMPENSADOR
985	BARRA ESTABILIZADORA
986	CAUCHOS MUÑECOS
987	CAUCHOS MUELLES
988	TANQUE DE RESERVA RADIARO
989	CRUCETAS
990	PITO REVERSO
991	LAMPARA STOP
992	SILICONA ULTRAGREY
993	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS
994	TRABAROSCAS
995	LIMPIADOR FRENOS
996	PLIEGO LIJA
<b>MITSUBISHI OCA 511 CAMIONETA MODELO 2013</b>	
<b>DETALLE</b>	
997	AMORTIGUADORES
998	BATERÍA 12 V
999	BOMBA AGUA
1000	BUJES BIMETÁLICOS
1001	BUJES MUELLES DE CAUCHO
1002	BUJÍAS
1003	CENTRALES
1004	CORREA REPARTICIÓN
1005	CRUCETAS

1006	EMPAQUETADURA MOTOR
1007	BOMBA CLUTCH
1008	GUIAS CULATA
1009	HOJA PRINCIPAL Y CENTRAL
1010	HOJA RESORTE TRASERA
1011	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1012	JUEGO RODAMIENTO DELANTERO
1013	JUEGO TERMINALES Y BARRA
1014	KIT DE EMBRAGUE
1015	MUÑECOS BARRA TRASERA
1016	PERA DE ACEITE
1017	REMACHADA BANDAS
1018	SONDEAR RADEADOR
1019	SOPORTE CAJA VELOCIDADES
1020	SOPORTE MOTOR
1021	TENSOR CORREA PATÍN
1022	SWITCH ELEVA VIDRIOS
1023	CABLEADO DE LUZ
1024	LLANTA 295-75 R 16
1025	VÁLVULA RIN METÁLICA
1026	JUEGO DE EXPLORADORAS
1027	JUEGO DE BOMBILLOS HALOGENOS
1028	JUEGO BOMBILLOS HID
1029	EMPAQUE CULATA
1030	EMPAQUETADURA MOTOR
1031	JUEGO DE ANILLOS
1032	JUEGO CASQUETES BIELA Y BANCADA
1033	JUEGO VALVULAS MOTOR
1034	JUEGO PISTONES
1035	CIGÜEÑAL
1036	EJE LEVAS
1037	BOMBA AGUA
1038	BOMBA ACEITE
1039	SERVO DIRECCIONAL
1040	REPARTICION COMPLETA
1041	BOBINA COMPRESOR A/C
1042	RODAMIENTO COMPRESOR A/C
1043	ABRAZADERAS PALASTICAS
1044	RACORES
1045	BOQUILLAS
1046	BATERIA

1047	SOPORTE AMORTIGUADORES
1048	PERNO Y TUERCA
1049	CORREA A.A.
1050	BUJES AMORTIGUADORES
1051	CORREA ASCESORIOS
1052	LLANTAS 255-70/R16
1053	RELAY
1054	CINTA REFLECTIVA 3M
1055	TAPON DE CARTER
1056	BALINERA VOLANTE
1057	RETEN RUEDA
1058	JUEGO BALANCINES
1059	JUEGO SELLOS VALVULAS
1060	EMPAQUE TAPA VALVULAS
1061	EMPAQUE TURBO
1062	SILICONA
1063	CORREA BOMBA ACEITE
1064	ABRAZADERA MANGUERA RADIADOR
1065	JUEGO DE EMPAQUE DE ADM Y ESC
1066	KIT REPARTICION (6 PIEZAS)
1067	RETEN EJE DE LEVAS
1068	TENSOR CORREA BOMBA ACEITE
1069	CAUCHOS VALVULAS
1070	M.O REPARACION CULATA
1071	JUEGO DE BOMBILLOS LED
1072	PINES
1073	EMPAQUETADURA MORDAZAS
1074	JUEGO PASADORES MORDAZA
1075	FUSIBLES 15 AMP
1076	CONECTORES
1077	FUNDAS CONECTORES
1078	JUEGO DE PLUMILLAS
1079	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA
1080	BOMBILLO MUELA
1081	BOMBILLO EXPLORADORA
1082	SWICHET PITO
1083	GUARDA POLVO LLANTA DELANTERA
1084	RETEN CIGUEÑAL
1085	SILICONA ULTRAGREY
1086	LIMPIADOR FRENOS
1087	PLIEGO LIJA

1088	GRASA X LB
1089	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
<b>SUPER CARRY OTD - 918 CAMIONETA MODELO 2006</b>	
<b>DETALLE</b>	
1090	BUJÍA
1091	EMPAQUETADURA CARBURADOR
1092	FRENOS EN GENERAL
1093	INSTALACIÓN ALTA
1094	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1095	KIT EMBRAGUE
1096	RODAMIENTO GENERAL 4 RUEDAS
1097	CHAPA PUERTA TRASERA
1098	PITO 12 W
1099	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN
1100	CARBURADOR
1101	BALINERA RODAMIENTO
1102	LIMPIADOR ELECTRONICO
1103	RINES R-13
1104	CILINDRO FRENO
1105	BOMBA FRENO
1106	AMORTIGUADOR
1107	VALVULAS
1108	LLANATAS 175-70-R-13
1109	TEMPLETE
1110	TUERCAS Y ARANDELAS
1111	BUJES TIJERAS
1112	BOMBA COMBUSTIBLE COMPLETA
1113	BOTELLA CARDAN
1114	EXOSTO
1115	TERMINAL DIRECCION
1116	BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA
1117	FILTRO DE COMBUSTIBLE
1118	BATERIA
1119	JUEGO DISCOS DELANTEROS
1120	JUEGO BANDAS
1121	DEPOSITO DE AGUA
<b>CANTER OTD - 955 CAMION MODELO 2000</b>	
<b>DETALLE</b>	
1122	ARANDELAS
1123	BATERÍA 12 V
1124	BUJES BIMETÁLICOS MUELLES Y TUERCAS



1125	CHUPAS
1126	CHUPAS FRENOS
1127	CORREA ALTERNADOR
1128	CORREA VENTILADOR
1129	DISCO EMBRAGUE
1130	EMPAQUE EXOSTO
1131	JUEGO TERMINALES DIRECCIÓN
1132	PASADORES MUELLES
1133	RETEN RUEDA TRASERA
1134	RETENES
1135	RODAMIENTO COMPLETO TRASERO
1136	RODAMIENTO DELANTERO
1137	SONDEADA RADIADOR
1138	TAPA RADIADOR
1139	TOPES MUELLES
1140	TORNILLO CARROCERÍA
1141	TORNILLO ¼
1142	TORNILLOS Y TUERCAS
1143	PITO
1144	ESPARRAGO COMPLETO BOSIN TRASERO
1145	JUEGO DE BANDAS TRASERAS
1146	RETENEDOR TAPA TRASERA CAJA
1147	CABLE NO. 14 METRO
1148	FUSIBLES Y BOMBILLOS VARIOS
1149	METRO DE CABLE
1150	CHUPAS CILINDRO
1151	SILICONA ROJA
1152	LIQUIDO DE FRENOS
1153	LLANTAS TRASERAS 750 X 16
1154	LLANTAS DELANTERAS DIRECCIONAL 750 X 16
1155	NEUMATICOS
1156	PROTECTORES
1157	STOPS COMPLETOS LED
1158	JUEGO DE BASES STOP
1159	JUEGO ELEMENTOS INYECTORES
1160	TORNILLOS 6MM CON TUERCA
1161	CONECTORES 6 CABLES
1162	BOMBA EMBRAGUE PRINCIPAL
1163	BOMBA EMBREGUE AUXILIAR
1164	PRENSA
1165	KIT EMBRAGUE

1166	LIMPIADOR ELECTRONICO
1167	POSTES BATERIAS
1168	BORNE MATERIA
1169	AMORTIGUADORES TRASEROS
1170	AMORTIGUADORES DELANTEROS
1171	BASES AMORTIGUADOR
1172	INSUMOS LAVAR
1173	BUJES MUELLES BRONCE
1174	JUEGO PUNTILLAS BANDAS
1175	BOTELLA FRENO AHOGO
1176	EMPAQUE MULTIPLE
1177	CINTA REFLECTIVA 3M
1178	BATERIA
1179	CHUPA BOMBA CANTER
1180	BRONCES TRIPLES CANTER
1181	BRONCES SENCILLOS
1182	JUEGO DE SNCRONIZADORES
1183	RETES EN CAJA CANTER
1184	JUEGO DE CUÑAS Y PINES SINCRONIZADORES
1185	TUERCA EJE CORREDIZO
1186	ACEITE CAJA
1187	LAMPARAS DELANTERAS
1188	COCUYOS LUCES DIRECCIONALES
1189	HOJA No. 3
1190	HOJA No. 4
1191	TORNILLO CENTRAL
1192	PINES CORTO
1193	ARANDELAS
1194	SPLINDERES
1195	CREMALLERA DEL VOLANTE
1196	LAMINA CORRUGADA
1197	MASTER
1198	BENDIX ARRANQUE
1199	PORTA ESCOBILLAS
1200	CILINDRO FRENO TRASERO
1201	CILINDRO FRENOS LRD INCOLBESTOS
1202	SILICONA ULTRAGREY
1203	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS
1204	TRABAROSCAS
1205	LIMPIADOR FRENOS
1206	PLIEGO LIJA



1207	SOLVENTES SILICONAS, LOCTITE, BOXER, SHELLAC, ANTI DESENGRASANTE
1208	GRASA X LB
1209	MOTOR ARRANQUE 24 W MITSUBISHI ORIGINAL
	<b>CARGADOR BO CAT CASE MINICARGADOR 440 MODELO 2010</b>
	<b>DETALLE</b>
1210	RODAMIENTO SISTEMA TRACCION IZQ. Y DER
1211	RODAMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO
1212	MANGUERA R 2 ¼
1213	CAPSULAS R 2 DE ¼
1214	CODO HEMBRA JIC 9/16 * 6/4
1215	HEMBRA JIC 9/16 * 1/4
1216	ACOPLADA MANGUERA
1217	AFCP CAPSULAS R 2 1
1218	EMPAQUETADURA DE ACERVOS
1219	BATERIA
1220	DIENTES VALDE
1221	TORNILLO
1222	MANGUERA DE 8 X 1 DE LARGO
1223	CILINDRO
1224	METALIZAR EJES GIRO
1225	PASADOR DE 1
1226	PASADOR DE 1 3/8
1227	PASADOR DE 1 ¼
1228	RECTIFICADORA ALOJAMIENTOS
1229	ARANDELAS AJUSTES
1230	GRASERAS
1231	EMPAQUETADURA CENTRAL
1232	PINES DE 1 ¼
1233	PINES DE 1
1234	PINES DE 103/8
1235	ORING MANGUERA
1236	PULIDA EMBOLOS PATAS ESTABILIZADORA
1237	EMPAQUETADURA Z-300 41-52
1238	EMPAQUETADURA Z-300 50-60
1239	EMPAQUETADURA Z-300 45-54
1240	EMPAQUETADURA X 200 59-69
1241	EMPAQUETADURA X 200 42-48
1242	EMPAQUETADURA X 20030-36
1243	EMPAQUETADURA X 200 32-38
1244	EMPAQUETADURA X 100 16-19

1245	EMPAQUETADURA X 100 13-18
1246	ACOPLE RÁPIDO SELLO
1247	LLANTAS 12 X16,5
1248	FILTRO ACPM
1249	FILTRO ACPM ELEMENTO ACPM
1250	FILTRO HIDRAULICO
1251	FILTRO ACEITE
1252	FILTRO AIRE PRIMARIO
1253	FILTRO AIRE SECUNDARIO
1254	FRASCO BOXER
1255	BOLSA STOPA PARA LIMPIAR
1256	ADITIVO LIMPIA CONTACTOS ELECTRONICO
1257	CUCHILLA
1258	TORNILLOS
1259	TUERCAS
1260	FILTRO TRAMPA
1261	ACOPLE RAPIDO 3/4
1262	ADAPTADOR 7/8
1263	ARANDELA AJUSTE
1264	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA
1265	RODILLOS CANASTA
1266	RACORES ADAPTADOR
1267	INYECTOR MANUAL PEQUEÑO
1268	GRASA 3W
1269	SWICHE
1270	MANGUERA SISTEMA COMBUSTIBLE INYECCION
1271	NEUMATICO
1272	VALVULA SELLOMATIC
<b>COMPRESOR MARTILLOS MODELO 2600</b>	
<b>DETALLE</b>	
1273	INSTALACION RELOJ
1274	HOROMETRO
1275	JUEGO DE ESCOBILLAS
1276	BALINERA
1277	BORNE DE BATERIA
1278	CORREA BX
1279	CAPSULA
1280	MACHO
1281	LLANTAS 235/75 RHIN 15
1282	MANGUERA X METRO 3/4 ALTA PRESION
1283	BATERÍA

1284	NEUMÁTICO
1285	PUNTA HEXAGONAL
1286	PALA CORTA ASFALTO
1287	PASADOR COMPLETO
1288	SWITCH IGNICION
1289	SINTESOLDA 10 MINUTOS
1290	SINTESOLDA INSTANTANEO
1291	TERMINALES 3/16 - 094
1292	ABRAZADERAS PLASTICAS
1293	CONECTOR SWITCH
1294	FUSIBLES
1295	POSTE BATERIA
1296	BENDIX ARRANQUE
1297	BALINERA 629 ZRZ
1298	AUTOMATICO ARRANQUE
1299	PORTA ESCOBILLAS
1300	INDUCIDO ARRANQUE
1301	COLECTOR ARRANQUE
1302	RADIADOR
1303	JUEGO BOBINAS DE CAMPO
1304	CARCAZA ARRANQUE
1305	BORNES TIPO CARRETERA
1306	EMBOBINADO SELENOIDE
1307	BALINERA SOLENOIDE
1308	ESCOBILLAS SOLENOIDE
1309	PISTON VALVULA DE DESCARGUE
1310	MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLER
1311	ACOPLES EN L 3/16
<b>GUADANAS 3 UNIDADES</b>	
<b>DETALLE</b>	
1312	JUEGO DE CUCHILLAS
1313	JUEGO DE RODAMIENTO
1314	JUEGO DE BUJES
<b>VACCON TLB 013 CAMION MODELO 1993</b>	
<b>DETALLE</b>	
1315	2 2/2 YOKE TRANSFERENCIA
1316	3/8 X 1 TORNILLO
1317	ABRAZADERAS
1318	ABRAZADERAS INDUSTRIALES
1319	ACOPLE MANGUERA Y UNION
1320	ANTISULFATANTES

1321	ARANDELAS
1322	ARANDELAS DE 5/8
1323	ARANDELAS DE PRESION
1324	BALANCIN INYECTOR
1325	BALINERA VOLANTE
1326	BALINERA CONICA ( 1212)
1327	BALINERA PLANA (6214)
1328	BATERIA 4 D WILLARD EXTREME
1329	BOMBA AUXILIAR
1330	BOMBA DE AGUA
1331	BROCAS 5/16
1332	CAUCHOS SOPORTES
1333	CAUCHOS SOPORTES RADIADOR
1334	CHUPAS EN POLIURETANO
1335	CODO
1336	CODO DE 1/2 NPT
1337	CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS
1338	CONOS REFLECTIVOS
1339	CORREA REPARTICION
1340	CREMALLERA COMPLETAS
1341	CRUCETAS
1342	DAMPER CIGÜEÑAL
1343	DISCO EMBRAGUE
1344	DISCO FRENO BALINERA
1345	EJE DE LEVAS
1346	ELEVADOR DE CORRIENTE
1347	EMPAQUE CULATA
1348	EMPAQUE BASES TANQUE
1349	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
1350	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
1351	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA
1352	ESPARRAGOS COMPLETOS
1353	ESPEJO LATERAL
1354	EXTRACCIÓN TORNILLO
1355	FABRICACIÓN BUJES ARANDELAS EN BRONCES PARA EJES
1356	GALÓN RESINA
1357	GOBERNADOR DE BOTELLA
1358	GUAYA RPM MECÁNICO
1359	HECHURA BASE PARA SUCCIÓN ASPA
1360	HIDRÁULICO COMPLETO
1361	HOROMETRO BEETHREE147915

1362	KILO FIBRA MADEJA
1363	LÁMPARA RECARGABLE
1364	LICUADORA LASER
1365	LIMA
1366	LINTERNA DE MANO Y PILA
1367	LLAVE BOMBA
1368	LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE
1369	LLAVE PARA TUBO
1370	LLAVE PARA TUBO 24"
1371	MANGUERA 8 POR 1" DE LARGO
1372	MANGUERA ACOPLADA DE 2" X 50 CMS
1373	MANGUERA AGUA
1374	MANGUERA COMPLETA
1375	MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLA
1376	MANGUERA PARA HIDRÁULICOS CON ACOPLA
1377	MANGUERA RADIADOR CURVA
1378	MANGUERA TURBO 3 1/2 3X6
1379	MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS
1380	METROS DE CABLE PARA BATERÍA
1381	NEUMÁTICA 1100 X 20
1382	NIPLE 1 1/2
1383	ORING BOMBAS
1384	PATIN TENSOR CORREA
1385	PINES
1386	POLEA
1387	PRESA BALINERA
1388	PRENSILLA INYECTOR
1389	RACHES
1390	RACORES NIPLES
1391	RACORES RELOJES
1392	RADIADOR NUEVO CINCO FILAS
1393	REDUCTORES DE 1 1/2
1394	RELOJES DE 3000PSI EN GLICERINA
1395	RETEN DIRECCIÓN
1396	RETENES
1397	RETENES BOMBA
1398	RETENES YOKE
1399	RODILLO PILOTO
1400	ROLLOS TEFLON
1401	SELENOIDES HIDRÁULICOS
1402	SEPARADOR EMBRAGUE

1403	SICAFLEX
1404	SILICONA ULTRAGREY
1405	SOPORTE BOMBA
1406	SOPORTE MOTOR DELANTERO
1407	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES
1408	TANQUES EN CABLE Y TAPA RADIADOR
1409	TAPA
1410	TAPA ACEITE MOTOR
1411	TAPA COMPRESOR
1412	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE
1413	TERMINALES CONTROL CAMBIOS
1414	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16
1415	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS
1416	TORNILLOS CON GUASAS
1417	TORNILLOS DE 10X40
1418	TORNILLO DE 1" Y 3/4" Y BUJE
1419	REMACHADA DE BANDAS DEL Y TRAS
1420	CONSTRUCCIÓN DE DOS LEVAS DE LA COMPUERTA TRAS
1421	RODAMIENTO COMPLETO
1422	RETENES DELANTEROS
1423	RETENES TRASEROS
1424	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO
1425	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPA
1426	VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD
1427	PLANTAS ELÉCTRICA BOCATOMAS
1428	BATERIA
<b>VECTOR OTE 019 CAMIÓN MODELO 3017</b>	
<b>DETALLE</b>	
1429	SOLDADURA BOTELLA HIDRAULICA
1430	CINTA REFLECTIVA 3M
1431	FLASHER 8" EQUIPO SUCCION
1432	APR2 MACHO
1433	AFCP CAPSULAS R2 1
1434	CODO 1" PRESION
1435	APR2 MACHO 1*1
1436	CAPSULA R2 DE 1"
1437	MACHO R2 DE 1"
1438	UNION 1
1439	CAPSULA
1440	ACRILICO CRISTAL
1441	TUBO REFUERZO

1442	ABRAZADERAS PLASTICAS GRANDES NEGRAS 500MMX7.6
1443	ABRAZADERAS PLASTICAS MEDIANAS NEGRAS 370MMX4.8
1444	INSUMO T LIMPIADOR WYPALL
1445	LIMPIADOR CONTACTOS ELECTRÓNICO QD (8 ONZ)
1446	LIQUIDO AFLOJADOR PENETRANTE CRC
1447	MINIFUSIBLE 20 AMPERIOS
1448	MODULO/BOMBA DOSIFICADORA DEF ISB/ISF
1449	BASE Y FILTRO SECADOR DEF
1450	JUEGO DE BANDAS
1451	CRUCETAS CARDAN
1452	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE
1453	CANDADOS RACHERS DEL FRENO
<b>NPR OTE-017 CAMION FURGON MODELO 2017</b>	
<b>DETALLE</b>	
1454	BATERIA 27-1000
1455	BOMBILLO STOP
<b>CHEVROLET FVZ OET-018 2017</b>	
<b>DETALLE</b>	
1456	BOMBILLOS
1457	TORNILLOS CON GUASA , ARANDELAS Y TUERCAS DE SEGURIDAD
1458	TERMINAL HEMBRA
1459	REGLETA DE 24WOLTIOS AMARILLA
1460	COCUYOS LED LATERALES
1461	JUEGO PLUMILLAS 21"
<b>PLANTAS ELECTRICAS</b>	
<b>DETALLE</b>	
1462	BATERIA 34-900 ACDELCO
<b>SERVICIOS / MANTENIMIENTOS</b>	
<b>VACTOR OTE-024 CAMION MODELO 2009</b>	
<b>DETALLE</b>	
1	DESMONTE Y REPARACIÓN DEL MOTOR
2	RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA
3	REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN GENERAL
4	REPARACIÓN RELOJ RPM
5	REPARACIÓN RPM MECÁNICO
6	REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
7	RECONSTRUCCIÓN DEL PIÑÓN PRINCIPAL
8	RECONSTRUCCIÓN EJE CORREDIZO
9	RECONSTRUCCIÓN TAPA Y COLLARÍN
10	MANTENIMIENTO DEL AA
11	SCANNER MOTOR

12	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE AHOGO
13	MANTENIMIENTO CULATA COMPRESOR
14	MANTENIMIENTO LÍNEA COMBUSTIBLE
15	MANTENIMIENTO EJE
16	MONTAJE LLANTA
17	MANTENIMIENTO DEFENSA TRASERA
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
19	MANTENIMIENTO TRAMPA SECADORA
20	REVISIÓN COMPRESOR AIRE
21	MANTENIMIENTO RACOR FUSIÓN AGUA
22	MANTENIMIENTO DE FRENOS EN GRAL
23	AJUSTE COJINES
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAFRAGMA
25	MANTENIMIENTO EMP. BOMBA DE FRENOS
26	MANTENIMIENTO ELECTRICO
27	MANTENIMIENTO BOMBA ALTA COMBUSTIBLE
28	ARREGLO RHIN 22.5 EN HIERRO
29	RECONSTRUCCION EJE
30	LAVADO DE TANQUES
31	MANTENIMIENTO REPARACION INYECTORES
32	MANTENIMIENTO CAMARA DE SEGURIDAD
33	MANTENIMIENTO BOMBA RODER Y CHEQUES
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMISILLAS
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE VELOCIDADES
37	MANTENIMIENTO VALVULA RELAY
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CODO DE ALTA
39	INSTALACIÓN HOROMETRO
40	ARREGLO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
41	ALINEACION Y BALANCEO
42	VULCANIZAR LLANTAS
43	INSTALADA VALVULA RETENCION CULENCION TANQUE AIRE
44	REVISION FUGAS DE AIRE CAMBIO RACORES A LOS TANQUES CULE, CAMBIO RACORES A LOS TANQUES CAMBIO ELECTRCOVALVULA
45	REPARACION DEL SECADOR CULR DEL AIRE
46	REPARACION FAN CLUCHT Y CULY CAMBIO RODAMIENTOS
47	REPARACION VALVULA NIVELADORA CULVELADORA BOMBINA CABINA
48	REPARACION GATO HIDRAULICO UND
49	MANO DE OBRA CAMBIO CAMARA
50	REPARACION ALTERNADOR



51	REEMPLAZAR CONJUNTO RADIADOR
52	REMOVER Y REINSTALAR SOPORTE
53	REEMPLAZAR TERMOSTATO
54	SONDEADA Y ARREGLO GENERAL
55	REVISION VALVULA PASO REGULADOR
56	ARREGLO LICUADORA
57	ARREGLO DE LA CORONA DEL CODO
58	AJUSTE YOYO
59	ARREGLO DEL TABLERO
60	CAMBIO DE TABLERO A TODO COSTO (SUJETO A IMPORTACION)
61	ENGRASE DE RODAMIENTOS TRASEROS
62	ENDEREZADA BOMPER Y PINTURA
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO
64	TENSIONADA DE FRENOS
65	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA
66	SOLDADURA DEL EVAPORADOR
67	SOLDADURA TUBO DE LA MANGUERA DEL AIRE ACONDICIONADO
68	REVISION SISTEMA ELECTRICO
69	REPARACIONES BOMBA INYECCIÓN GENERAL
70	CALIBRACION Y CAMBIO PUNTA INYECTORES
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FUGA PLANTA)
72	CAMBIO KIT FAN CLUTCH
<b>VECTOR OTD 919 CAMION MODELO 2006</b>	
<b>DETALLE</b>	
73	DESMONTE Y REPARACIÓN DEL MOTOR
74	ARREGLO TANQUE DE AGUA
75	ARREGLO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
76	EXTRACION TORNILLO
77	INSTALACION HOROMETRO
78	RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA
79	REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN GENERAL
80	REPARACIÓN RELOJ RPM
81	REPARACIÓN RPM MECANICO
82	REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
83	RECONSTRUCCIÓN EJE CORREDIZO
84	RECONSTRUCCIÓN TAPA Y COLLARIN
85	MANTENIMIENTO DEL AA
86	MANTENIMIENTO FRENOS DE AHOGO
87	MANTENIMIENTO CULATO COMPRESOR
88	MANTENIMIENTO LINEA COMBUSTIBLE

89	MANTENIMIENTO EJE
90	MONTAJE LLANTAS
91	MANTENIMIENTO DEFENSA TRASERA
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
93	MANTENIMIENJTO TRANPA SECADORA
94	REVISION COMPRESOR AIRE
95	MANTENIMIENTO RACOR FUSION AGUA
96	MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL
97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAFRAGMA
98	ARREGLO CHASIS
99	MANTENIMIENTO EMPAQUE BOMBA DE FRENO
100	MANTENIMIENTO ELECTRICO
101	MANTENIMIENTO BOMBA ALTA COMBUSTIBLE
102	ARREGLO RHIN 22.5 EN HIERRO
103	MANTENIMIENTO SENSOR VALVULA RODER CONO EJE 5/8
104	RECONSTRUCCION EJE
105	MANTENIMIENTO REPARACION INYECTORES
106	MANTENIMIENTO CAMARA DE SEGURIDAD
107	ALINEACION Y BALANCEO
108	MANTENIMIENTO BOMBA RODER Y CHEQUE
109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMISILLAS
110	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE VELOCIDADES
112	MANTENIMIENTO VALVULA RELAY
113	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CODO DE ALTA PRESION
114	AJUSTE COJINES
115	LAVA DE TANQUES
116	VULCANIZAR LLANTA
117	MANO DE OBRA RODAJES TRASEROS
118	MANO DE OBRA CANDADO FRENOS TRASEROS
119	ARREGLO DEL RADIADOR
120	CAMBIO DE LA BOQUILLA DE MANGUERA SONDEO
121	SOLDADURA TANQUE RECUPERACION DEL AGUA DE RADIADOR
122	REPARACION DE PURGA
123	AJUSTE YOYO
124	SOLDADURA DEL EVAPORADOR
125	SOLDADURA TUBO DE LA MANGUERA DEL AIRE ACONDICIONADO
126	ENGRASE DE RODAMIENTOS TRASEROS
127	ENDEREZADA BOMPER Y PINTURA
128	CAMBIO EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA

129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO
130	REEMPLAZAR TERMOSTATO
131	HECHURA EXOSTO PLANTA AUXILIAR
132	CAMBIO KIT FAN CLUTCH
133	TENSIONADA DE FRENOS
134	ARREGLO DEL TABLERO
135	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA
136	SCANNER MOTOR
137	REMOVER Y REINSTALAR SOPORTE
138	CALIBRACION Y ARREGLO BOMBA INYECCION INCLUYE CAMBIO EMPAQUETAD
139	CALIBRACION Y CAMBIO PUNTA INYECTORES
140	MANO DE OBRA REVISION INYECCION
141	LAVADO GENERAL
<b>NPR OTE-022 CAMION FURGON MODELO 2010</b>	
<b>DETALLE</b>	
142	SERVICIO RECTIFICADA MOTOR
143	SERVICIO RECTIFICAR CULATA
144	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
145	MONTAJE DE LLANTA
146	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA
147	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
148	ALINEACIÓN Y BALANCEO
149	MANTENIMIENTO FRENOS EN GRAL
150	DESPINCHE DE LLANTAS
151	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
152	REMACHAS BANDAS DELANTERAS
153	REMACHAS DE BANDAS TRASERAS
154	TENSIONADA DE FRENOS
<b>NISSAN OCU-472 CAMIONETA MODELO 2012</b>	
<b>DETALLE</b>	
155	ALINEACIÓN Y BALANCEO
156	SERVICIO RECTIFICADORA
157	MONTAJE DE LLANTAS
158	MANTENIMIENTO ARRANQUE
159	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
160	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
161	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
162	MANTENIMIENTO DE FRENOS
163	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA
164	MANTENIMIENTO ELECTRICO
165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBREGUE

166	DESPINCHE DE LLANTA
167	REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS
168	LAVADO DE INYECTORES Y CALIBRADA
169	CENTADA DE KIT ORING, REGULADA PRESION
170	SINCRONIZACION
171	ARREGLO SILLA CONDUCTOR
172	CAMBIO RESORTE SILLA
173	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
174	MONTAJE DE LLANTA
175	CORRECCION FUGA ACEITE
176	RECTIFICAR DISCOS
177	CEPILLAR CAMPANAS
178	SCANER MOTOR
179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA SUSPENSION
180	REVISIÓN ELÉCTRICA
<b>NISSAN OCJ 471 CAMIONETA MODELO 2012</b>	
<b>DETALLE</b>	
181	ALINEACION Y BALANCEO
182	SERVICIO RECTIFICADORA
183	MONTAJE DE LLANTA
184	MANTENIMIENTO ARRANQUE
185	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
186	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
187	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
188	MANTENIMIENTO DE FRENOS
189	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA
190	MANTENIMIENTO ELECTRICO
191	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE
192	DESPINCEHE LLANTA
193	SOLDADURA EXOSTO
<b>NISSAN OCJ 473 CAMIONETA MODELO 2012</b>	
<b>DETALLE</b>	
194	ALINEACION Y BALANCEO
195	SERVICIO RECTIFICADORA
196	MONTAJE DE LLANTA
197	MANTENIMIENTO ARRANQUE
198	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
199	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
201	MANTENIMIENTO DE FRENOS
202	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA

203	MANTENIMIENTO ELECTRICO
204	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE
205	DESPINCEHE LLANTA
206	ARREGLO SILLA DELANTERA COMPLETA
207	TAPIZADA SILLA DELANTERA COMPLETA
208	TENSIONADA DE FRENOS EN GRAL
209	CAMBIO BOMBA DE EMBRAGUE
210	CAMBIO TOPES TIJERA
211	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
212	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA SUSPENSION
213	REVISIÓN ELÉCTRICA
214	SINCRONIZACION
215	SCANER MOTOR
<b>MITSUBISHI OCU - 511 CAMIONETA MODELO 2013</b>	
<b>DETALLE</b>	
216	SONDEAR RADIADOR
217	MANTENIMIENTO ELECTRICO
218	ALINEACION Y BALANCEO
219	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
220	MONTAJE DE LLANTA
221	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A.A. Y RECARGA
222	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL DE FRENOS
223	DESPINCEHE LLANTA
224	M.O REPARACION CULATA
225	CAMBIO EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA
226	CAMBIO KIT DE REPARTICION
227	REVISIÓN ELÉCTRICA
228	SCANER MOTOR
229	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE
230	CALIBRACION Y CAMBIO PUNTA INYECTORES
231	MANO DE OBRA REVISION INYECCION
<b>SUPER CARRY OTD - 518 CAMIONETA MODELO 2006</b>	
<b>DETALLE</b>	
232	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
233	ALINEACIÓN Y BALANCEO
234	CAMBIO CONTROL LUCES
235	REVISIÓN ELÉCTRICA
236	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
237	DESPINCHE DE LLANTA
238	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA SUSPENSION
239	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA MOTOR

240	RECTIFICAR DISCOS
241	CEPILLAR CAMPANAS
242	SOLDADURA FILTRO ACEITE
243	RECALZAR ZAPATAS
244	SINCRONIZACION
<b>CANTER OTD-955 CAMIÓN MODELO 2000</b>	
<b>DETALLE</b>	
245	REMACHAS BANDAS DELANTERAS
246	REMACHAS DE BANDAS TRASERAS
247	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
248	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
249	ALINEACIÓN Y BALANCEO
250	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FRENOS GRAL
251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS
252	DESPINCHE DE LLANTAS
253	TENSIONADA DE FRENOS
254	RECTIFICAR ROSCA
255	RECONSTRUCCION CARROCERIA
256	TENSIONADA DE BANDAS DE FRENOS
257	CAMBIO DE BUJES TRASEROS MUELLES
258	CAMBIO DE HOJAS MUELLES
259	ENGRASE DE RODAMIENTOS
260	CAMBIO DE BUJES SPLIDERS
261	ARREGLO GUAYA VELOCIMETRO
262	CORRECCION FUGA ACEITE
263	ARREGLO PUNTA CACHO
264	ALINEACION CARDAN
265	CAMBIO de LAMINAS Y SOLDADURA PISO CARROCERIA
266	SOLDADURA DE PLATINAS Y BASE DEL MASTER
267	CALIBRACION Y ARREGLO BOMBA INYECCION INCLUYE CAMBIO EMPAQUETAD
268	CALIBRACION Y CAMBIO PUNTA INYECTORES
269	CAMBIO MASTER
270	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE AHOGO
271	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
272	MANTENIMIENTO ARRANQUE
273	SCANER MOTOR
<b>CARGADOR BO CAT CASE MINICARGADOR 410 MODELO 2010</b>	
<b>DETALLE</b>	
274	MANTENIMIENTO DE 3 BRAZOS FLEXIBLES
275	MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN SOPORTE BRAZOS

276	RECONSTRUCCIÓN PIÑÓN PRINCIPAL
277	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
278	CALIBRADA DE BOMBA INYECCIÓN HIDRÁULICA AUX
279	CALIBRADA DE BOMBA DE INYECCIÓN HIDRÁULIC
280	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
281	MONTAJE LLANTA
282	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO
283	DESPINCHE LLANTAS
284	SONDIAR RADIADOR
285	PROBADOR FUGAS RADIADOR
286	MANO DE OBRA REVISION INYECCION
287	ENDEREZADA DE RIN
<b>COMPRESOR MARTILLOS MODELO 2000</b>	
<b>DETALLE</b>	
288	MANTENIMIENTO MOTOR ARRANQUE
289	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
290	MANTENIMIENTO RADIADOR
291	MANTENIMIENTO HIDRÁULICO GRAL
292	MANTENIMIENTO MOTOR
293	DESPINCHE DE LLANTAS
294	ARREGLO SELENOIDE
295	RECONSTRUCCION SELENOIDE
296	MANO DE OBRA REVISION VALVULA DE DESCARGUE
297	SONDEADA Y ARREGLO GENERAL
<b>GUADAÑAS 3 UNIDADES</b>	
<b>DETALLE</b>	
298	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
<b>VACCON TLB 013 CAMION MODELO 1993</b>	
<b>DETALLE</b>	
299	ARREGLO TANQUE DE AGUA
300	ARREGLO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
301	INSTALACIÓN HOROMETRO
302	RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA
303	REPARACIONES BOMBA INYECCIÓN GENERAL
304	REPARACIONES RELOJ RPM
305	REPARACIÓN RPM MECÁNICO
306	REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
307	RECONSTRUCCIÓN PIÑÓN PRINCIPAL
308	DESPINCHE DE LLANTAS
<b>VACTOR OET 019 CAMIÓN MODELO 2017</b>	
<b>DETALLE</b>	

309	MANO DE OBRA D/M BOTELLA HIDRAULICA
310	SERVICIO DE TORNO
311	LAVADO GENERAL
312	BALANCEO LLANTA RIN 22,5
313	ALINEACION EJES
314	REPARACION MANGUERA DE PULGADA
315	MANTENIMIENTO SISTEMA BUM
316	ARREGLO NIVEL TANQUE SOLIDO
317	ARREGLO VALVULA
318	MANO DE OBRA REPARACION SISTEMA VACIO
319	LAVADO GENERAL GRAFITADO
320	CAMBIO DE LA BOQUILLA DE MANGUERA SONDEO
321	ENDEREZADA DE SOPORTES DE TUBO (REFUERZO)
322	ARREGLO PUNTAS DERECHA E IZQUIERDA DELANTERA DEL BOMPER
323	ENDEREZAR BOMPER DELANTERO Y TORNILLOS
324	ARREGLO SILLA CONDUCTOR
325	DESPINCHE
326	ARREGLO TUBO Y CORONA DE LA ASPIRADORA
327	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
328	MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL
329	MANTENIMIENTO ELECTRICO
330	D/M UNIDAD DOSIFICADORA DE POST-TRATAMIENTO
331	DIAGNOSTICO Y REPARACION DE CABLEADO O CORTO
332	LAVADO UNIDAD DOSIFICADORA DE POSTTRATAMIENTO
333	PRUEBA UNIDAD DOSIFICADORA DE DEF
334	MONTAJE LLANTAS
335	MANTENIMIENTO TRAMPA SECADORA
336	SCANER MOTOR
<b>NPR OTE 017 CAMION FURGON MODELO 2017</b>	
<b>DETALLE</b>	
337	ARREGLO LUZ LED REVERSA
338	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
339	MONTAJE DE LLANTA
340	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA
341	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
342	ALINEACIÓN Y BALANCEO
343	MANTENIMIENTO FRENOS EN GRAL
344	DESPINCHE DE LLANTAS
345	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
346	REMACHAS BANDAS DELANTERAS
347	REMACHAS DE BANDAS TRASERAS



348	TENSIONADA DE FRENOS
<b>CHEVROLET FVZ OET-018-2017</b>	
<b>DETALLE</b>	
349	REVISION SISTEMA ELECTRICO
350	DESPINCHADA
351	CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO COMPLETO
352	ARREGLO SISTEMA DE INYECCION
<b>BENYTN COMPACTADOR</b>	
<b>DETALLE</b>	
353	REPARACION DEL MOTOR INCLUYE REPUESOS
354	ARREGLO SISTEMA DE CARBURADOR

**LISTADO DEL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.**

PRODUCTO	PRESENTACIÓN
ACEITE DIESEL 15W 40	CUARTO
EITE DIESEL 15W 40	GALON
ACEITE DIESEL 15W 40	GARRAFA
ACEITE 1350	CUARTO
ACEITE 1350	GALON
ACEITE SAE 50 CF	CUARTO
ACEITE SAE 50 CF	GALON
ACEITE SAE 50 CF	GARRAFA
ACEITE HP 20W50	GALON
ACEITE SUPER 20W50 4T	CUARTO
50.11	CUARTO
SUPER 2T	CUARTO
MINEROL HIDRÁULICA	CUARTO
MINEROL VALVULINA	CUARTO
MINEROL GRASA	LIBRA
LIQUIDO DE FRENOS	PINTA
LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO
MAXTER HD 50	CUARTO
MAXTER HD 50	GALÓN
ACEITE 4T 20W50	CUARTO
ACEITE HIDRÁULICO	CUARTO
AGUA DE BATERÍA	BOTELLA
REFRIGERANTE	CUARTO
REFRIGERANTE	GALÓN
ACEITE TRANSMISIÓN 80W90	CUARTO
CAJA DE TRANSMISIÓN 80W90	CUARTO
FILTRO FS19547 (PARTMO A13459)	UNIDAD
FILTRO ACEITE 223	UNIDAD

FILTRO ACEITE 1089	UNIDAD
FILTRO ACEITE1098	UNIDAD
FILTRO ACEITE3077	UNIDAD
FILTRO ACEITE1068	UNIDAD
FILTRO ACEITE3039	UNIDAD
FILTROACEITE 1*	UNIDAD
FILTRO ACEITEA 323	UNIDAD
FILTRO ACEITEAP 142	UNIDAD
FILTRO ACEITEA 18	UNIDAD
FILTRO MA 3046	UNIDAD
FILTRO ACEITEAD 092	UNIDAD
FILTRO (LUBERFINER G2954)FS 19	UNIDAD
FILTRO ACEITETY 6390	UNIDAD
FILTRO FLETGUARDAT 1853	UNIDAD
GRASA ROJA	LIBRA
FILTRO LF 3883	UNIDAD
FILTRO FS 19547	UNIDAD
FILTRO FF 5269	UNIDAD
ACEITE RE 504836	UNIDAD
FILTRO RE 509031	UNIDAD
AIRE P829333	UNIDAD
AIRE P828889	UNIDAD
AIRE AF 25707	UNIDAD
AIRE AF 25732	UNIDAD
FILTRO A - 1345	UNIDAD
FILTRO A - 588	UNIDAD
FILTRO B - 7322	UNIDAD
FILTRO A - 408	UNIDAD
FILTRO BF - 7674	UNIDAD
FILTRO DE AIRE HCA 2799	UNIDAD
FILTRO HCC - 9452	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE HCX 7170	UNIDAD
FILTRO FF - 5019	UNIDAD
FILTRO ACEITE B - 7030	UNIDAD
FILTRO AIRE PFA 710 - 672	UNIDAD
FILTRO T - 56	UNIDAD
FILTRO FLP - 1131	UNIDAD
FILTRO FLP - 378	UNIDAD
FILTRO A - 1404	UNIDAD
FILTRO AP - 7242	UNIDAD
FILTRO OLP - 004	UNIDAD
FILTRO AS - 830	UNIDAD
FILTRO HIDRÁULICO P - 163323	UNIDAD
FILTRO ACEITE A-408	UNIDAD
FILTRO ACEITE HCX-7301	UNIDAD

FILTRO COMBUSTIBLE HCX-3380A	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE BF-1345SP	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE BF-7674-D	UNIDAD
FILTRO AIRE PRIMARIO PCA-2799COF	UNIDAD
FILTRO AIRE PRIMARIO PCA-3544	UNIDAD
FILTRO SECUNDARIO PCA-2799SY	UNIDAD
FILTRO SECUNDARIO PCA-3544SY	UNIDAD
UREA AUTOMOTRIZ	CUARTO
UREA AUTOMOTRIZ	LITRO
UREA AUTOMOTRIZ	GARRAFA

**NOTA 1:** *El oferente al momento de elaborar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido e IVA INCLUIDO.*

**NOTA 2:** *La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem genera el rechazo de la oferta.*

**Nota 3:** *Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con los términos de referencia. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.*

**Nota 4:** *El contratista deberá disponer de un taller en el cual se realizará los mantenimientos y suministro de repuestos, lubricantes, aditivos y filtros objeto del presente proceso de contratación. En todo caso, el contratista deberá poseer disponibilidad para hacer los mantenimientos conforme a la necesidad del vehículo, por lo que podrá realizar los mismos en las instalaciones del IBAL y deberá disponer un servicio de grúa en caso que el vehículo sufra avería dentro del municipio de Ibagué, y requiera ser trasladado al taller para su mantenimiento.*

**Nota 5:** *Los precios ofertados deberán estar acordes con el precio de mercado, y en caso de considerarse artificialmente bajos serán debidamente requeridos por el comité evaluador para exponer las razones en que se fundamentan.*

<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	<b>SIETE (07) MESES</b> , o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación de la legalización y perfeccionamiento del contrato.
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	El contrato se podrá ejecutar en las instalaciones donde funciona el taller ofrecido por el contratista, en su oferta; en las instalaciones físicas del IBAL S.A.E.S.P., o en el lugar que se requiera en donde se encuentre el vehículo ubicado en caso de su imposibilidad de movilidad, caso en el cual se deberá hacer uso del servicio de grúa.
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<b><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></b> 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.




2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de lubricantes, aditivos y filtros, incluyendo los diferentes arreglos mecánicos que requieran los vehículos que conforman el parque automotor del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, previa autorización del supervisor.
2. Los repuestos a suministrar, deberán ser nuevos y originales, de acuerdo con la marca del vehículo a reparar.
3. Los trabajos adicionales o imprevistos en la orden de reparación, deberán ser notificados y cotizados para su aprobación, antes de ser ejecutados.
4. Realizar el respectivo diagnóstico para localizar fallas en los automotores, sin costo para la empresa.
5. Cuando se trate de trabajos mayores como la reparación del motor o la caja, se deberá especificar en la cotización el tiempo de entrega.
6. Para reparaciones menores, el tiempo de entrega no podrá ser mayor a tres (3) días hábiles.
7. El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL los medios necesarios y la logística para el desplazamiento de los vehículos que integran el parque automotor para su reparación cuando este lo amerite. Debiendo garantizar de forma permanente el servicio de grúa y/o desvare en un plazo no mayor de tres (3) horas siguientes al momento en que se produzca la inmovilización del vehículo, en las circunstancias en que éstos sean necesarios para realizar el traslado de los automotores que serán objeto de mantenimiento hasta las instalaciones del taller en donde se realizará el mismo. Para el efecto, el contratista deberá suministrar la grúa y/o los equipos que se requieran, lo cual no generará costo alguno para la entidad.
8. Garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, la calidad de la mano de obra y de los repuestos en los trabajos realizados.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
12. Entregar en condiciones de funcionamiento los vehículos referenciados en este contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, cuando aplique.
13. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
14. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
15. El contratista deberá acreditar que cuenta con infraestructura física acondicionada como taller de vehículos para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos que cuente con medidas de seguridad, que garanticen que los vehículos allí trasladados no sufran ningún daño, pérdida o avería adicional al que origina la revisión o el mantenimiento.
16. El contratista se compromete a realizar el respectivo cambio de los suministros de lubricantes, aditivos y filtros a cada uno de los vehículos de propiedad del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, y garantizar la calidad de los suministros.
17. El Contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL, los medios necesarios y la logística para el desplazamiento de los vehículos que integran el parque automotor para su reparación cuando este lo amerite. Debiendo garantizar de forma permanente el servicio de grúa 24 horas del día 7 días de la semana, para el desplazamiento de los vehículos hasta el respectivo taller para su reparación.

<p><b>Obligaciones del IBAL</b></p>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li> <li>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</li> <li>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</li> <li>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</li> <li>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li> <li>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</li> <li>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</li> <li>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</li> </ol>						
<p><b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b></p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>						
<p><b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b></p>							
<p><b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b></p>	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 23.- INVITACION PUBLICA SIMPLIFICADA</b>, Cuando la cuantía del contrato sea mayor o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p>						
<p><b>Plazo de Liquidación del Contrato</b></p>	<p>El contrato se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato, conforme a lo establecido en el manual de contratación.</p>						
<p><b>Supervisión</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del Funcionario:</td> <td><b>JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO</b></td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales</td> </tr> </table>	Nombre del Funcionario:	<b>JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO</b>	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Nombre del Funcionario:	<b>JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO</b>						
Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales						
Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales						


	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>55 de 74</b>

<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	Aplica <input type="checkbox"/>	No aplica <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
<b>Necesidad de Contar Con interventor Externo.</b>	No aplica	

**Capítulo IV: Descripción Financiera**

**Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**

<b>Presupuesto Oficial</b>	<p><b>CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MCTE. INCLUIDO IVA. Y se consumirá según las necesidades que se presenten hasta agotar el 100% del rubro presupuestal.</b></p> <p><b>PRESUPUESTO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS: \$300.000.000.00</b></p> <p><b>PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES: \$100.000.000.00</b></p>
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	<p>El valor estimado para delantar este proceso fue establecido tomando como referente el monto histórico presentado en años anteriores en la misma entidad; que refleja el consumo que ha tenido la entidad para este tipo de contratos.</p> <p>Los valores unitarios y como estudio de precios del mercado se soporta con las cotizaciones enviadas a la oficina de Ambiente Físico, con las cuales la dependencia responsable realizó el estudio de mercado que sustenta el monto estimado del presente proceso selectivo, el cual se publicará con los términos de referencia.</p>
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	<p>El pago se realizará de forma mensual, previa presentación de la factura, el informe de las actividades mensuales que se hayan atendido junto con el registro fotográfico que lo acredite, hoja de vida de los vehículos, la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del <b>CONTRATISTA</b>, y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato con la suscripción del acta parcial.</p> <p><b>NOTA 1.</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. <b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. <b>NOTA 3:</b> El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <a href="https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucio">https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucio</a></p>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>56 de 74</b>

n%20076%20de%202020.pdf **NOTA 4:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **NOTA 5:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

**Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES INVITACION PÚBLICA SIMPLIFICADA.**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados. La selección será objetiva, conforme a los factores de evaluación establecidos en el presente análisis que ponderan el valor de la propuesta y la experiencia del proponente.

**ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

De igual forma la entidad procederá a realizar el análisis de aquellas ofertas presentadas con sobrecostos o sobrepuestos en el presupuesto.

**REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.**

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje dentro del periodo establecido en el cronograma de la invitación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

**NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES.**

**Pluralidad de oferentes, se publica el pliego de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.**

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su

**Justificación de los factores de selección**





responsabilidad. La postulación de consorcios o uniones temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos consorcios o uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

El Proponente debe estar inscrito y confirmado en el "SIP" Sistema de información de proponentes del IBAL, al momento de la selección para elaboración de la respectiva invitación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en los términos de referencia.

**Requisitos Documentales**

**Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)**

**1. Carta de presentación de la propuesta**

Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1).**

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

**2.- Carta de conformación de consorcio o Unión temporal.**

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

**Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos

durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

### 3.- Certificado de Cámara de comercio

El proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social y actividad comercial registrada está relacionada con la actividad a contratar. En caso de que el objeto social y la actividad comercial registrada no sea acorde a lo solicitado se inhabilita la oferta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deberá aportar el certificado conforme a su naturaleza jurídica, con las condiciones exigidas previamente.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

### 4.- Poder

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado es facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

### 5- Cedula de ciudadanía

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, y en caso de consorcio y unión temporal fotocopia de la cedula de todos los integrantes.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

En caso que se expida certificado por revisor fiscal debe anexarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente.

Para el caso de consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar esta información conforme a su naturaleza jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**7.- Clasificación del RUT**

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

En el caso de consorcio o Unión temporal se deberá allegar una copia del registro único Tributario de cada uno de los integrantes.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**8.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:**

El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**9.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**10.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**

El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El comité evaluador verificara que el proponente no está inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá ane esta información por separado. Este documento se puede obtener en [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**12.- Registro Único de Proponentes**

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA**

**13.- Póliza de seriedad de la oferta**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o

para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**14.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente, persona natural o persona jurídica.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar este documento conforme a su naturaleza jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**15.-** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**16.- VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.**

El comité evaluador verificara los que el proponente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**Documento de contenido técnico**

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:

**1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA**

El proponente deberá aportar propuesta técnico-económica firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo establecido en el pliego de condiciones para tal fin.

**NOTA 1:** El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad

de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido e IVA INCLUIDO.

**NOTA 2:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico-económico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

**Nota 3:** Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

**Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.**

**2. INFRAESTRUCTURA FÍSICA:**

1. El establecimiento (taller) donde se realizarán las actividades de mantenimiento para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la entidad, deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué.

2. Teniendo en consideración las dimensiones de cada uno de los vehículos que componen el parque automotor, El proponente deberá ofrecer un (1) establecimiento (taller) de mínimo 900 metros cuadrados, para operaciones mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas y electrónicas de mantenimiento.

3. El establecimiento (taller) deberá contar con un área cubierta, para garantizar la protección de los vehículos.

Para la acreditación de estos requisitos el oferente deberá aportar una certificación expedida por el representante legal de la empresa donde certifica que cuenta con el establecimiento (taller) para la prestación del servicio; además, el establecimiento deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal o en el registro de matrícula mercantil expedidos por la cámara de comercio, donde se podrá verificar además la ubicación del mismo.

Deberá el oferente presentar el certificado de libertad y tradición del predio donde se realizarán los mantenimientos, con el fin de verificar el metraje del predio ofrecido y titularidad del mismo, el cual no podrá tener una expedición no mayor a 30 días.

En caso de no ser propietario del establecimiento, el oferente deberá acreditar el contrato de arrendamiento debidamente suscrito con el propietario legal del inmueble mencionado en el certificado de libertad y tradición; de igual manera, en caso de que el contrato de arrendamiento no cubra el plazo de ejecución del proceso, el oferente deberá aportar carta compromisoria suscrita por el arrendador y arrendatario en donde se comprometen a prorrogar el contrato de arrendamiento para cubrir el plazo de ejecución.

En caso de acreditar equipo y herramienta mediante convenio comercial; los establecimientos de comercio ofrecidos en convenio comercial deberán cumplir con las condiciones contenidas en el párrafo requisito habilitante de infraestructura física establecidas para el establecimiento (taller) donde se realizarán las actividades de mantenimiento para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la entidad.

4. El establecimiento (taller) Deberá contar con sistema de seguridad (cámaras y sistema de alarma) aportar documentación o evidencia probatoria de la existencia del sistema de cámara y del sistema de alarma, para garantizar la protección de los vehículos.

En caso de que el oferente sea propietario del taller, deberá adjuntar en su oferta una certificación compromisoria en donde se comprometa a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

En caso de que el oferente no sea propietario del taller, debe adjuntar en su oferta fotocopia del contrato de arrendamiento debidamente suscrito con el titular propietario o quien certifique mandato para suscribir el mismo; adicionalmente, debe adjuntar en su oferta una certificación compromisoria expedida por el Representante Legal en donde se compromete a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

En la visita técnica el comité evaluador (técnico), se encargará de realizar la verificación correspondiente.

El proponente deberá presentar para cada uno de los talleres o establecimientos postulados en su oferta (propios, en convenio, o en arrendamiento) los siguientes requisitos:

a. Certificación de compatibilidad de uso de suelo del inmueble donde funciona el taller para Reparación, Mantenimiento preventivo correctivo automotores, el cual debe tener ubicación en el Municipio de Ibagué. Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016.

b. Certificación en donde conste que la empresa cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y demás normas reglamentarias. Adjuntar documentos del profesional que lo acredita. Teniendo en cuenta las dimensiones del parque automotor a intervenir, el oferente deberá indicar en certificación independiente el nombre y número de cedula del coordinador de trabajo en alturas, puede el oferente postular a la misma persona encargada del SGSST, en todo caso el postulado deberá cumplir con la normativa vigente.

c. Software que permita almacenar y consultar la hoja de vida de cada uno de los vehículos.

d. Debe hacer parte de la propuesta, fotocopia de certificación de disposición final de aceites y baterías, para el manejo de los residuos peligrosos, generados por la actividad.

e. Certificado anual de inspección de bomberos vigente expedido en el 2021 o un año antes de la fecha de cierre del proceso.

f. El oferente deberá presentar el RESPEL de la sede, taller o establecimiento donde ejecutará las actividades de mantenimiento.

**Es condición habilitadora de la oferta.**

**3. PERSONAL OPERATIVO:**

El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades del mantenimiento de los vehículos. Para lo que deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA LABORAL
1	Jefe de taller	Ingeniero mecánico	Mínimo una certificación de experiencia laboral en donde demuestre experiencia superior a (5) cinco años en cargos como Ingeniero Mecánico.
1	Mecánico	Certificación de formación en áreas relacionadas con la mecánica automotriz. (Técnico o tecnólogo).	Mínimo una certificación de experiencia laboral en donde demuestre experiencia superior a (5) cinco años en cargos como Mecánico.
1	Mecánico de vehículos pesados	Certificación de formación en áreas relacionadas con la mecánica automotriz. (Técnico o tecnólogo).	Mínimo una certificación de experiencia laboral en donde demuestre experiencia superior a (5) cinco años en cargos como Mecánico de vehículos pesados.

La forma de acreditarlo será:

- a. Aportando la hoja de vida del respectivo personal debidamente soportada con la copia de los títulos, certificaciones o formación académica; además, deberá adjuntar las certificaciones laborales expedidas por la empresa contratante con el fin de verificar su experiencia laboral y carta de disponibilidad dirigida por la persona (Ingeniero y Técnico) a la empresa, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario del contrato; formará parte de su equipo de trabajo.

**Es condición habilitadora de la oferta.**



**4. CARRO TALLER:**

El oferente deberá garantizar el servicio de carro taller durante las 24 horas del día sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P., con cobertura a nivel municipal, el cual deberá ser en el menor tiempo posible de acuerdo a la distancia y sin afectación al servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Se debe acreditar aportando una certificación escrita por el oferente y allegando fotocopia de la tarjeta de propiedad. Este vehículo deberá estar a nombre del proponente.

**Es condición habilitadora de la oferta.**

**5. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MINIMOS HABILITANTES**

Para la acreditación de este requisito el oferente deberá adjuntar en su oferta una carta de compromiso en donde certifique que cuenta o contará con los equipos y herramientas para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

CANTIDAD	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
2	Gatos tipo zorra para vehiculos livianos
2	Gatos de cilindro para vehiculos pesados
4	Torres de soporte para vehiculos livianos (Jack stand x unidad)
4	Torres de soporte para vehiculos pesados (Jack stand x unidad)
1	Soldador MIG
1	Alineador laser
1	Monta llantas
1	Balanceadora
1	Cabina horno pintura

Se permitirá la acreditación de estos equipos y herramientas por medio de convenio comercial, en todo caso el aliado comercial deberá cumplir con todas las obligaciones de ley para la ejecución de la actividad comercial de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y con las condiciones descritas en el pliego de condiciones.

**Es condición habilitadora de la oferta.**

**Capacidad Financiera**

Se verificará los siguientes índices financieros para determinar la capacidad financiera del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el

	<p>oferente.</p> <p>De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos</p> <p><b>Razón financiera condición mínima.</b></p> <p><b>I.L. Índice de Liquidez</b> mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L. para el consorcio o unión temporal.</p> <p><b>I.E. Índice de Endeudamiento</b> menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E. para el consorcio o unión temporal.</p> <p><b>C.T Capital de trabajo</b> mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. <b>NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.</b></p>
<p><b>Capacidad Organización</b></p>	<p>Se verificará los siguientes índices para determinar la capacidad organizacional del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el oferente.</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: &gt;= 0 RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: &gt;= 0</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.</p>
<p><b>Experiencia (General y Específica)</b></p>	<p><b>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>1. EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Para ello deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de</p>

identificación de la empresa, dirección teléfono, Nit, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener mínimo 5 de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
15121500	Preparados lubricantes
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25171700	Sistema de frenado y componentes
25171900	Ruedas y Acabados
25172000	Componentes y sistema de suspensión
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
25172400	Depósitos y sistemas de combustible
25174000	Sistema de refrigerar de motores
25174200	Sistema de Dirección
25174400	Sistemas del interior del vehículo
25174900	Aisladores y Amortiguadores de vibración de vehículos
25175000	Sistemas de cargado eléctrico de vehículos
26111600	Generadores de potencia

**ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.**

**NOTA 1:** Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

**NOTA 2:** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**NOTA 3:** Para calcular la experiencia general y específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

**VFC/SMMLV**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00

**Ponderación**

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. Puntuación Total 1000 Puntos.

FACTOR PONDERABLE	PUNTAJE MAXIMO 1000
ASPECTO ECONOMICO	500 PUNTOS
ASPECTO TECNICO DE CALIDAD	250 PUNTOS
ASPECTO TECNICO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250 PUNTOS

**1. ASPECTO ECONÓMICO: 500 PUNTOS.**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

**Factores de Escogencia y Calificación**

$$\text{Puntaje } i = \frac{(400 \times V_{\min})}{V_i}$$

Donde,

V<sub>min</sub>=Menor valor de las Ofertas válidas.

V<sub>i</sub>= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**NOTA 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier**

actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

**NOTA 2:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

**Nota 3:** Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

**Nota 4:** Debe discriminar el IVA de manera individual por producto; y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

**Nota 5:** Para determinar el valor de la propuesta económica, se revisará la sumatoria de todos los ítems del respectivo anexo. Se aclara que esto es solo para verificar el valor de la propuesta más económica, considerando que la disponibilidad será agotable conforme a las necesidades de la empresa y de cada vehículo, que se plasmará en los requerimientos del supervisor del contrato.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en EXCEL (CD), NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.

**2. ASPECTO TECNICO DE SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (250 PUNTOS).**

**A. CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GAS (125 PUNTOS.)**

Al proponente que ofrezca la expedición de la mayor cantidad (máximo 10) de certificaciones de revisión técnico mecánica y de gas, sin ningún costo para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se le asignarán 125 puntos. A los demás se asignará el puntaje de manera descendente restándole 5 puntos.

**B. OFRECIMIENTO DE LAVADO BASICO (125 PUNTOS).**

Al proponente que por escrito certifique el ofrecimiento sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, del servicio de lavado básico cada vez que se requiera, para los vehículos propiedad de la empresa durante la ejecución del contrato, tendrá 125 puntos. Quien no lo ofrezca tendrá 0 puntos.

**3. ASPECTO TECNICO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (250 PUNTOS).**

El oferente con el fin de obtener puntaje adicional podrá ofrecer los siguientes equipos y herramientas dentro del establecimiento ofrecido como taller para prestar el servicio:

TABLA		
EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS	CANTIDAD	PUNTAJE
Elevadores para vehículos	3	50 PUNTOS
Pistola neumática de 1/2 de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Pistola neumática de 3/4 de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Juego de copas de extracción de filtros	1	10 PUNTOS
Dispensadores neumáticos de aceite	2	20 PUNTOS
Prensa hidráulica industrial para trabajo pesado	1	10 PUNTOS
Scanner de vehículos livianos y pesados	1	50 PUNTOS
Torqui metro para vehículo de tipo pesado	1	10 PUNTOS
Torqui metro para vehículo de tipo liviano	1	10 PUNTOS
Lavador de inyectores y probador por ultrasonido	1	50 PUNTOS
Multímetro o medidor de amperaje o voltaje de baterías	1	20 PUNTOS
<b>MAXIMO PUNTAJE A OTORGAR</b>		<b>250 PUNTOS</b>

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá aportar en su oferta una certificación con registro fotográfico de los equipos, suscrita por el representante legal; los equipos y herramientas ponderables deberán encontrarse en el establecimiento (taller) ofrecido por el proponente, su existencia y funcionamiento serán verificados durante la visita técnica.

Se permitirá la acreditación de estos equipos y herramientas por medio de convenio comercial o contrato de arrendamiento, en todo caso el aliado comercial o arrendatari deberá cumplir con todas las obligaciones de ley para la ejecución de la actividad comercial de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y con las condiciones descritas en el pliego de condiciones.

**Otros para proceso de contratación**

**Causales de Rechazo de Propuesta**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- l) Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia.
- m) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- o) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- p) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.
- q) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- r) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%) por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia

**Factores de Desempate**

**Capítulo VI: Riesgos**

**Soporte de la  
estimación,  
tipificación y  
asignación de los  
riesgos**

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

Riesgos a cargo del contratista en un porcentaje del 100%:

Riesgos financieros o económicos teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los trabajos, que se traducen en la invitación, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en el manual de contratación. En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria.

El precio unitario de los repuestos ofrecido por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

Riesgo de operación. El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del servicio de mantenimiento objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en el valor de los insumos, mano de obra y repuestos, durante la ejecución del contrato. Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad comercial.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista, por cuanto el control y la ejecución de actividades con bienes objeto del presente contrato y de propiedad del Ministerio es directamente del contratista.

Riesgos a cargo del IBAL. A partir de la fecha de suscripción del contrato, el IBAL asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se RELACIONAN a continuación.





	<p>1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.</p> <p>2. Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte el IBAL durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.</p> <p>Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo del IBAL o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.</p> <p>La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.</p> <p>Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera.</p> <p>Así aminora los riesgos derivados de la contratación.</p>
<p><b>Garantías a Constituir</b></p>	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <p><b>Cumplimiento:</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de</p>

la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

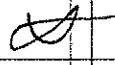
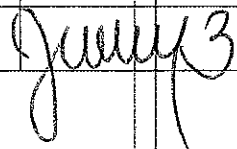
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
- **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.


**El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.**

<b>Firma de quien revisó y aprobó:</b>	
<b>Nombre:</b>	FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA
<b>Cargo:</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Firma de quien proyectó:</b>	
<b>Nombre:</b>	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
<b>Cargo:</b>	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales

**Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio**

<b>Anexos:</b>	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

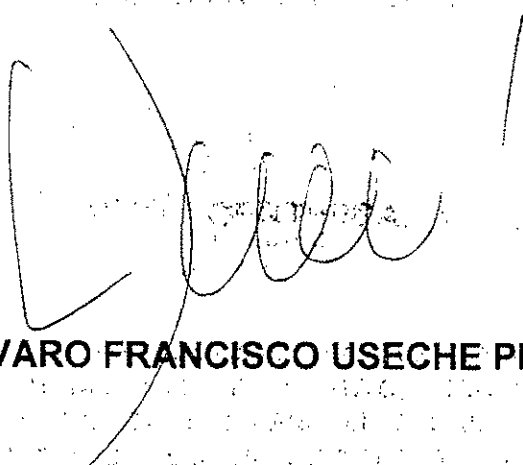
Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Abg. Externa Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	

	<b>CERTIFICACION</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GH-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-26
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 1 DE 1</b>

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem "CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL". Quedó incluido dentro del mencionado Plan. 20 ENE 2021.



**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**

Elaboro: Kevin t.

